INFORME DE SUPERVISIÓN No 02

PARA: Salomé Londoño Zapata
FECHA: Abril de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONVENIO N.º:	ENV-13-25-1123-26-2
FECHA DEL CONVENIO:	25/02/2026
ASOCIADO:	FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER
IDENTIFICACIÓN ASOCIADO:	NIT 900427606-1
OBJETO DEL CONVENIO:	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y FAMILIAS A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO, CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, PRESENTES EN LAS ZONAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 Y OTRAS ZONAS
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 6.655.424.495
VALOR APORTE DEL ASOCIADO:	$ 1.675.626.154
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**$ 8.331.050.449**
FECHA DE INICIO:	27/02/2026
PLAZO DEL CONVENIO:	307 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 27 de febrero al 31 de marzo de 2026, cuyas *actividades según la ejecución con el primer desembolso, hasta agotarlo y continuar con la segunda forma de pago* de acuerdo con la cláusula tercera de *"Entrega de los Aportes:*

TERCERA. ENTREGA DE LOS APORTES: Para iniciar el contrato se realizará:

- *Un primer aporte del Municipio de $500.000.000 de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja), contra la evidencia del informe de la realización del proceso de selección, contratación del personal administrativo y de coordinación y con la entrega de un Plan Operativo Anual que contenga la planeación de la ejecución de las metas y financiera del convenio, según las fichas técnicas* ***(valor que será cruzado con las actividades según la ejecución, hasta agotarlo y continuar con la segunda forma de pago)****. Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor…"*

El periodo corresponde a ejecución física sin desembolso ya que No aplica, según la forma de pago se realizó un primer aporte del Municipio de $500.000.000 y luego de cruzar este valor con las actividades según la ejecución del mes de marzo por **$359.181.555,50**, no se agota, por lo tanto, todavía no se continúa con la segunda forma de pago.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):
No hubo novedades durante el período.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
No aplica	No aplica	No aplica

2.3 Cumplimiento de compromisos (Seguimiento técnico):

2.3.1 Informe de ejecución de actividades (compromiso específico acorde a especificaciones técnicas):

Avance de ejecución financiera del convenio a la fecha de corte del 31 de marzo de 2026:
- Presupuesto Participativo y recursos propios del Municipio de Envigado: **7,51%**

COMPROMISOS DE LOS APORTANTES:

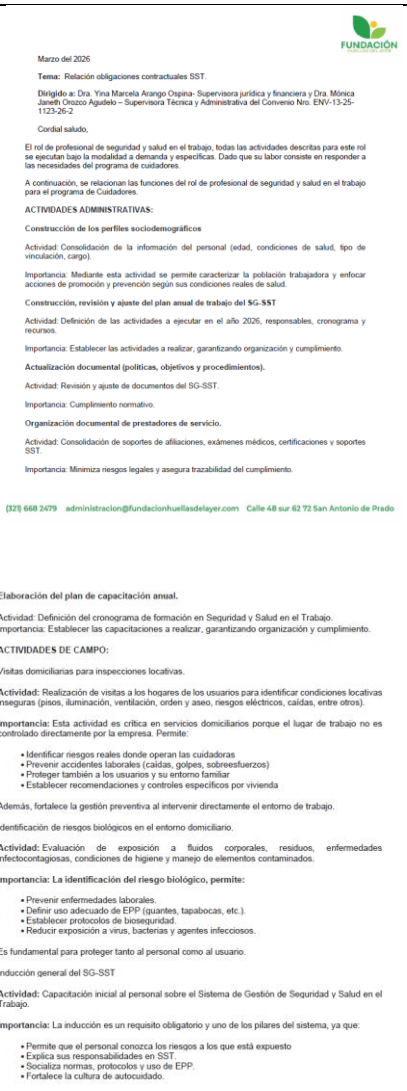
- En el convenio Cuidadores se mantiene una comunicación permanente y fluida desde la asesora del despacho, directora de aseguramiento con el asociado del convenio con la Fundación Huellas del Ayer, en aras de mantener una adecuada prestación del servicio.
- El convenio Cuidadores inicia actividades a partir del 05 de marzo de 2026, con el proceso de selección de personal del programa durante la vigencia 2026 y el proceso de inducción que se llevó a cabo los dias 11, 12 y 13 del mes de marzo de 2026.
- Se realizó un trabajo conjunto entre el asociado, las enfermeras profesionales y la supervisión de la secretaría de Salud previamente, como planeación de asignación de personal para atender las diferentes zonas y verificación de priorización de usuarios para la puesta en marcha de la operación en campo.
- Soportes y evidencias revisadas: La Fundación Huellas del Ayer presenta un informe de ejecución de las acciones que soportan las acciones realizadas del 27 de febrero al 31 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado, además se presentan los respectivos documentos y carpetas anexas que se revisan y sirven como soporte de evidencia a las actividades a reconocer por el municipio que cruzan con el desembolso del pago anticipado correspondiente. Adicionalmente, entregan certificación del revisor fiscal.
- Para este inicio, se solicita a la fundación la debida afiliación de ARL de cada uno de los contratistas adscritos a la fundación para el desarrollo del programa y de las cuidadoras contratadas, que iniciaron labores desde el día de inducción, se solicita la contratación del personal como evidencia del cumplimiento del proceso de selección para la operación.
- Como parte de las labores de supervisión al convenio, se hace la verificación de las cantidades de actividades reportadas con sus respectivos soportes, las actividades de revisión a la información se encuentran en la siguiente ruta de la Alcaldía de Envigado: D:\OD_MO\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\SUPERVISION
- Las actividades de apoyo a la supervisión consisten en las visitas de una enfermera profesional y una psicóloga que hacen inspección permanente a las actividades del programa Cuidadores, hogares y

verificando directamente las labores realizadas, la estructura y direccionamiento del programa en todas sus fases.

COMPROMISOS PUNTAJE EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO
CRITERIO	**OFERTADO**	
1. **Sede física en Envigado**, para la coordinación de Actividades y realización de reuniones.	INMUEBLE TIPO OFICINA EN LA SIGUIENTE DIRECCION Carrera 43 A Nº 27 A sur - 86, Local 261, Centro Ejecutivo La Casona, Envigado Antioquia.	**CUMPLE** El contratista dispone de (2) sedes Para la operación del programa de cuidadores de Envigado ubicadas en las siguientes direcciones: Sede principal: Carrera 43A # 27 A Sur - 86, Centro Ejecutivo La Casona, Oficina 261. Sede secundaria: Transversal 31 # 32 B - 52, barrio La Magnolia. Revisado este ítem en el presente mes, la Fundación huellas del Ayer pone en conocimiento de la supervisión, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico, que ha celebrado un contrato de arrendamiento respecto de un bien inmueble destinado al funcionamiento como sede secundaria, allegando como medio de prueba el respectivo contrato de arrendamiento debidamente suscrito, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 20 de marzo y el 15 de diciembre. ubicada en el municipio de Envigado Transversal 31 # 32 B - 52, barrio la Magnolia., contrato suscrito con el arrendador, Soluciones Empresariales PV SAS **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL** DIRECCION DEL INMUEBLE: TV 31 SUR 32 B 50 PL 201 de Envigado, Antioquia ARRENDATARIO: FUNDACION HUELLAS DEL AYER Nit 900.427.606 ARRENDADOR: SOLUCIONES EMPRESARIALES PV SAS Nit 900.310.636 DESTINACION DEL INMUEBLE: Oficina. DURACION DEL CONTRATO: Diez (10) Meses. FECHA DE INICIACION: 1 de marzo de 2026. FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2026. CANON DE ARRENDAMIENTO: $4.500.000 mensuales. **IDENTIFICACION DE LAS PARTES:** Entre los suscritos a saber: **LILIANA MARIA RIOS OSPINA** mayor de edad, residente en ITAGUÍ, identificado con la cédula N° 21.509.615 de Anza, actuando en nombre de **FUNDACION HUELLAS DEL AYER** con Nit N° 900.427.606 sin impedimentos para contratar u obligarse, y para efectos de este contrato se denominará el ARRENDATARIO, por una parte, y por la otra, **MARYBELL JARAMILLO TEJADA**, identificado con cédula N° 43.050.828 de Bello, actuando en nombre de **SOLUCIONES EMPRESARIALES PV SAS** con Nit N° 900.310.636, sin impedimento para contratar u obligarse y para para efectos de este contrato se denominará el ARRENDADOR, manifiesta que ha decidido celebrar un Contrato de Arrendamiento de Oficina Comercial, el cual se rige por las normas aplicables a la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:
2. **Profesional en enfermería con especialización** o maestría **relacionadas con el área de la salud** (para verificar la relación de que habla este punto será objeto de consulta, si así se requiere, el Sistema nacional de Información de educación superior –SNIES-)	ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD FREDDY LEON VALENCIA	**CUMPLE** De conformidad con este punto, el asociado informa la suscripción del contrato del profesional de enfermería en calidad de coordinador administrativo desde el 20 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2026 Esta prestación está a cargo del profesional de enfermería, Freddy León Valencia Identificado con cédula de ciudadanía N° 98.634.812

COMPROMISOS PUNTAJE EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO
CRITERIO	OFERTADO	
		Especialista en gerencia de servicios de salud y magister en educación, el correo dispuesto para los coordinadores es: coordcuidadoras@fundacionhuellasdelayer.com **Datos académicos** **Corporación Universitaria Adventista** Maestría en Educación 2022 **Universidad Católica Luis Amigó** Especialista en Gerencia de Servicios de Salud 2017 **Corporación Universitaria Adventista** Especialista en Docencia 2017 **UNITEC** Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 **Universidad Cooperativa de Colombia** Verificador del Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud 2017 **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** Técnico en auxiliar de enfermería FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER **EL CONTRATANTE** / **INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE** FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER NIT.900.427.606-1 — Teléfono: 300 659 87 29; Correo Electrónico: fundacionafin@hotmail.com; Dirección: Calle 48 sur 62 72 **EL CONTRATISTA** / **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA** **FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE C.C. 98.634.816** — Teléfono: ; Correo Electrónico: ; Dirección: **FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO**: 20 de marzo de 2026 **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**: 15 de diciembre de 2026 **TIPO DE CONTRATO**: **PRESTACION DE SERVICOS** **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** **Envigado, de Antioquia.** Entre los suscritos, **FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER** persona jurídica, identificada con **NIT. 900.427.606-1**, actuando por medio de su representante legal, **LILIANA MARIA RIOS OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°21.509.615** en adelante el **CONTRATANTE** y, **FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE**, mayor de edad, identificada con la **C.C. 98.634.816** y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato laboral a término fijo, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes: **DECIMO SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** El Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Las partes declaran que se encuentran de acuerdo con los términos y condiciones de este documento, para lo cual firman el día 20 de marzo de 2026 en la ciudad de Envigado. **CONTRATANTE:** — **CONTRATISTA** **LILIANA MARIA RIOS OSPINA** **C.C. 21.509.615** *Representante Legal* **FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER** NIT. 900.427.606-1 **FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE** **C.C. 98.634.816** **Se solicita:** Ingresar todos los soportes al repositorio de la supervisión para validar. (En el momento está dispuesto en drive aportado por el contratista y en onedrive de la Alcaldía).
3. Personal Adicional (al personal mínimo requerido 146 personas del ítem 13.2)	CONTRATARÁ 2 PERSONAS 3 PUNTOS	**CUMPLE** El auxiliar administrativo fue contratado el 01/03/2026 que corresponde a Yessenia Yulieth Bustamante González y el profesional de SST el 19/03/2026 Daniela Tobón Álvarez. La profesional SST: Realiza la identificación y valoración de tres solicitudes recibidas en el mes de marzo, específicamente en la zona 3, de estas acciones se realiza el respectivo informe los cuales están en los anexos en el adjunto. las cuales no serán

COMPROMISOS PUNTAJE EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO
CRITERIO	OFERTADO	
		visualizadas en la plataforma de infovital debido a que no se tiene un formato específico para esta profesión. A su vez la profesional en SST realizo apoyo en la redacción de la respuesta al correo enviado por la supervisión en relación con el informe de EPP suministrados el día 25 de marzo del presente año, dando respuesta de forma técnica. Además, la SST participo del proceso de inducción desde el área que le corresponde y la información necesaria para el manejo de los elementos de protección personal Con respecto a la última devolución por parte de la supervisión, se aclara que la profesional en seguridad y salud en el trabajo tiene planeadas acciones que responden a las necesidades del programa de cuidadores, las cuales están descritas en los soportes anexos. Perfil auxiliar administrativa: Se relacionan en los soportes adjuntos las actividades a desarrollar por parte del perfil de auxiliar administrativa relacionados con el aporte desde esta área para el adecuado desarrollo del programa de Cuidadores. Las evidencias se encuentran en la carpeta adjunta 4. Compromisos puntaje de evaluación. Cumple con la solicitud de las funciones del personal adicional: SST:

COMPROMISOS PUNTAJE EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO
CRITERIO	OFERTADO	
		 Auxiliar administrativo:

FUNDACIÓN

Marzo del 2026

Tema: Relación obligaciones contractuales SST.

Dirigido a: Dra. Yina Marcela Arango Ospina- Supervisora jurídica y financiera y Dra. Mónica Janeth Orozco Agudelo – Supervisora Técnica y Administrativa del Convenio Nro. ENV-13-25-1123-26-2

Cordial saludo,

El rol de profesional de seguridad y salud en el trabajo, todas las actividades descritas para este rol se ejecutan bajo la modalidad a demanda y específicas. Dado que su labor consiste en responder a las necesidades del programa de cuidadores.

A continuación, se relacionan las funciones del rol de profesional de seguridad y salud en el trabajo para el programa de Cuidadores.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

Construcción de los perfiles sociodemográficos

Actividad: Consolidación de la información del personal (edad, condiciones de salud, tipo de vinculación, cargo).

Importancia: Mediante esta actividad se permite caracterizar la población trabajadora y enfocar acciones de promoción y prevención según sus condiciones reales de salud.

Construcción, revisión y ajuste del plan anual de trabajo del SG-SST

Actividad: Definición de las actividades a ejecutar en el año 2026, responsables, cronograma y recursos.

Importancia: Establecer las actividades a realizar, garantizando organización y cumplimiento.

Actualización documental (políticas, objetivos y procedimientos).

Actividad: Revisión y ajuste de documentos del SG-SST.

Importancia: Cumplimiento normativo.

Organización documental de prestadores de servicio.

Actividad: Consolidación de soportes de afiliaciones, exámenes médicos, certificaciones y soportes SST.

Importancia: Minimiza riesgos legales y asegura trazabilidad del cumplimiento.

(321) 668 2479 administracion@fundacionhuellasdelayer.com Calle 48 sur 62 72 San Antonio de Prado

Elaboración del plan de capacitación anual.

Actividad: Definición del cronograma de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Importancia: Establecer las capacitaciones a realizar, garantizando organización y cumplimiento.

ACTIVIDADES DE CAMPO:

Visitas domiciliarias para inspecciones locativas.

Actividad: Realización de visitas a los hogares de los usuarios para identificar condiciones locativas inseguras (pisos, iluminación, ventilación, orden y aseo, riesgos eléctricos, caídas, entre otros).

Importancia: Esta actividad es crítica en servicios domiciliarios porque el lugar de trabajo no es controlado directamente por la empresa. Permite:

- Identificar riesgos reales donde operan las cuidadoras
- Prevenir accidentes laborales (caídas, golpes, sobreesfuerzos)
- Proteger también a los usuarios y su entorno familiar
- Establecer recomendaciones y controles específicos por vivienda

Además, fortalece la gestión preventiva al intervenir directamente el entorno de trabajo.

Identificación de riesgos biológicos en el entorno domiciliario.

Actividad: Evaluación de exposición a fluidos corporales, residuos, enfermedades infectocontagiosas, condiciones de higiene y manejo de elementos contaminados.

Importancia: La identificación del riesgo biológico, permite:

- Prevenir enfermedades laborales.
- Definir uso adecuado de EPP (guantes, tapabocas, etc.).
- Establecer protocolos de bioseguridad.
- Reducir exposición a virus, bacterias y agentes infecciosos.

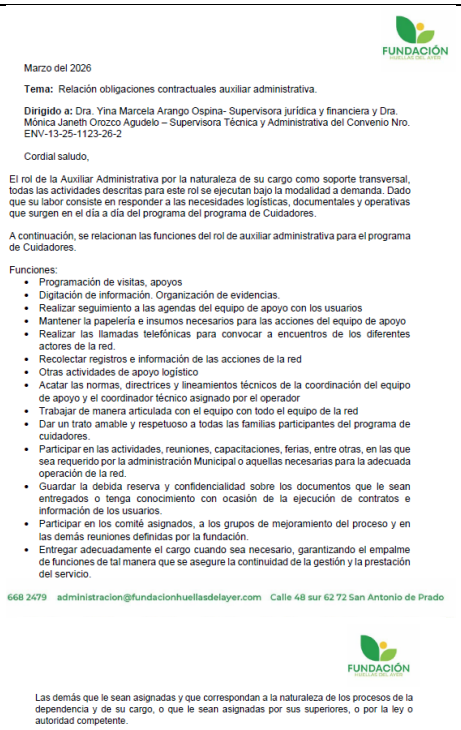
Es fundamental para proteger tanto al personal como al usuario.

Inducción general del SG-SST

Actividad: Capacitación inicial al personal sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Importancia: La inducción es un requisito obligatorio y uno de los pilares del sistema, ya que:

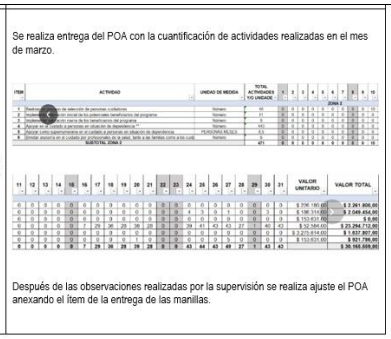
- Permite que el personal conozca los riesgos a los que está expuesto
- Explica sus responsabilidades en SST
- Socializa normas, protocolos y uso de EPP.
- Fortalece la cultura de autocuidado.

COMPROMISOS PUNTAJE EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO
CRITERIO	OFERTADO	
		 Marzo del 2026 **Tema:** Relación obligaciones contractuales auxiliar administrativa. **Dirigido a:** Dra. Yina Marcela Arango Ospina- Supervisora jurídica y financiera y Dra. Mónica Janeth Orozco Agudelo – Supervisora Técnica y Administrativa del Convenio Nro. ENV-13-25-1123-26-2 Cordial saludo, El rol de la Auxiliar Administrativa por la naturaleza de su cargo como soporte transversal, todas las actividades descritas para este rol se ejecutan bajo la modalidad a demanda. Dado que su labor consiste en responder a las necesidades logísticas, documentales y operativas que surgen en el día a día del programa del programa de Cuidadores. A continuación, se relacionan las funciones del rol de auxiliar administrativa para el programa de Cuidadores. Funciones: • Programación de visitas, apoyos • Digitación de información. Organización de evidencias. • Realizar seguimiento a las agendas del equipo de apoyo con los usuarios • Mantener la papelería e insumos necesarios para las acciones del equipo de apoyo • Realizar las llamadas telefónicas para convocar a encuentros de los diferentes actores de la red. • Recolectar registros e información de las acciones de la red • Otras actividades de apoyo logístico • Acatar las normas, directrices y lineamientos técnicos de la coordinación del equipo de apoyo y el coordinador técnico asignado por el operador • Trabajar de manera articulada con el equipo con todo el equipo de la red • Dar un trato amable y respetuoso a todas las familias participantes del programa de cuidadores. • Participar en las actividades, reuniones, capacitaciones, ferias, entre otras, en las que sea requerido por la administración Municipal o aquellas necesarias para la adecuada operación de la red. • Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de contratos e información de los usuarios. • Participar en los comité asignados, a los grupos de mejoramiento del proceso y en las demás reuniones definidas por la fundación. • Entregar adecuadamente el cargo cuando sea necesario, garantizando el empalme de funciones de tal manera que se asegure la continuidad de la gestión y la prestación del servicio. 668 2479 administracion@fundacionhuellasdelayer.com Calle 48 sur 62 72 San Antonio de Prado Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia y de su cargo, o que le sean asignadas por sus superiores, o por la ley o autoridad competente. **Se solicita:** • Completar la solicitud anterior del POA del personal adicional • Ingresar todos los soportes al repositorio de la supervisión para validar. (En el momento está dispuesto en drive aportado por el contratista y en onedrive de la Alcaldía).
4. Curso de emprendimiento para nuevas tecnologías virtuales	CURSO DETALLADO	**NO APLICA** De acuerdo con la información reportada por el asociado, esta actividad se realizará en el mes de Julio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	CUMPLIMIENTO
a. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	**CUMPLE** Revisado el repositorio de evidencias de la supervisión, se encuentra el registro de los siguientes subcontratos, además, se reporta las renuncias y reemplazo del personal de cuidadores

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	CUMPLIMIENTO
	<table><tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>CEDULA</th><th>TELEFONO</th><th>CARGO</th><th>FECHA DE CONTRATACION</th><th>FECHA DE RENUNCIA</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>YIMY ALEXIS MADRID PINO</td><td>1037606705</td><td>3146762247</td><td>CUIDADOR</td><td>14/03/2026</td><td>17/03/2026</td><td>RENUNCIA</td></tr><tr><td>OLGA VICTORIA CARDENAS MARIN</td><td>43706559</td><td>3015039551</td><td>CUIDADORA</td><td>11/03/2026</td><td>15/03/2026</td><td>RENUNCIA</td></tr><tr><td>MONICA CECILIA MONTOYA DE LOS RIOS</td><td>43620989</td><td>3103406290</td><td>ENFERMERA JEFE</td><td>9/03/2026</td><td>19/03/2026</td><td>RENUNCIA</td></tr><tr><td>YASMIRA MISAS ROJAS</td><td>43626438</td><td>3132203850</td><td>CUIDADORA</td><td>11/03/2026</td><td>17/03/2026</td><td>RENUNCIA</td></tr><tr><td>MONICA TATIANA CALLE PALACIO</td><td>43871588</td><td>3207163826</td><td>CUIDADORA</td><td>26/03/2026</td><td>N/A</td><td>NO SE PRESENTO A FIRMAR CONTRATO</td></tr></table> <table><tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>CEDULA</th><th>TELEFONO</th><th>CARGO</th><th>FECHA DE CONTRATACION</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr><tr><td>MARIA MARLENY MARIN BOTERO</td><td>42875156</td><td>3113479446</td><td>CUIDADORA</td><td>26/03/2026</td><td>REEMPLAZO DE YIMI MADRID</td></tr><tr><td>YOLANDA TABARES QUINTERO</td><td>42879785</td><td>3185047984</td><td>CUIDADORA</td><td>26/03/2026</td><td>REEMPLAZO DE VICTORIA CARDENAS</td></tr><tr><td>XIOMARA YAHAYRA AGUDELO PORRAS</td><td>1007763827</td><td>3005156612</td><td>ENFERMERA JEFE</td><td>20/03/2026</td><td>REEMPLAZO DE MONICA MONTOYA</td></tr><tr><td>DIANA LUCERO MUÑOZ JIMENEZ</td><td>43735312</td><td>3003074879</td><td>CUIDADORA</td><td>26/03/2026</td><td>REEMPLAZO DE YASMIRA MISAS</td></tr></table> **Nota:** Según la especificación técnica del *"Proceso de selección de personas cuidadoras" el asociado deberá cumplir con el siguiente aspecto:* *…* *15. Las personas cuidadoras mínimas solicitadas, deberán estar contratadas en su totalidad, máximo en un mes, contados a partir de la firma del acta de inicio."* Como se anotó anteriormente se contrataron (2) auxiliares administrativas del programa, (3) coordinadores administrativos, (1) profesional SST, (8) Enlaces comunitarios y (7) enfermeras profesionales.
b. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	**CUMPLE** Radicó informe de gestión y evidencias del mes de marzo.  *Imagen captura de pantalla de informe de ejecución de actividades presentado por la Fundación Huellas del Ayer, asociado del programa. En dicho informe se detallan las diferentes actividades que se ejecutan en el programa, y se revisan contrastando con los anexos presentados igualmente por el asociado. La fundación presentó un segundo informe del mes de Marzo llamado "ANEXO INFORME DE EJECUCIÓN MARZO DE 2026" radicado 0024714 el 17/04/2026. **Nota:** para este informe no aplica reporte de inversión de los recursos aportados.
c. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	**CUMPLE** Durante este mes se valida un cumplimiento inicial de esta obligación, toda vez que el asociado ha garantizado la permanencia del personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta. (descrito anteriormente en este mismo informe) Se confirma que el equipo de trabajo cumple con los perfiles de

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		idoneidad y experiencia exigidos y se encuentra debidamente seleccionado para todas las zonas de intervención. Los soportes contractuales detallados están disponibles en el repositorio de evidencias dispuesto por la supervisión para que el asociado realizara el cargue de documentos, los cuales se revisaron en total. MUNICIPIO DE ENVIGADO SECRETARÍA DE SALUD CUIDADORES ------ PERSONAL OPERATIVO ------ Personal Operativo Informe general personal operativo Validación personal operativo Informe operativo por revisar (R) Informe operativo por actualizar (N) Informe de Personal "Activo" por cargo ------ OPERADOR ------
d. Coordinación y gestión del programa de Cuidadores: La coordinación para la ejecución de las actividades es realizada por un profesional de la salud, implica como mínimo lo siguiente: **Notas:** 1. Esta actividad se refiere a la coordinación técnica del Programa, el operador deberá destinar otro personal diferente para realizar aquellas correspondientes a la coordinación administrativa. 2. Para los convenios de interés público y social no se podrá establecer obligaciones generales o específicas donde se establezca una relación de conmutatividad entre las partes.	**1.** Coordinar al personal para el cumplimiento con calidad y efectividad de las acciones planteadas.	**CUMPLE** Para el mes de marzo el asociado asignó las coordinaciones zonales y los cuidadores por zona. Se describen funciones a realizar, metas por cumplir Uso de plataforma para comunicar información Registro de asesorías, valoraciones y apoyos en el cumplimiento de las metas a ejecutar, teniendo en cuenta la plataforma de ejecución INFOVITAL dispuesta por el programa. La supervisión en campo apoyo las labores de verificación en diferentes hogares en compañía de los estudiantes de Practica de la Uniremington.
	2. Coordinar un grupo de estudio de casos especiales y de retroalimentación, con el personal profesional del Programa.	**NO APLICA** Actividad no planeada para el periodo de alistamiento e inicio.
	3. Realizar seguimiento a la calidad del acompañamiento de los cuidadores en los hogares, así como de las asesorías de los profesionales y gestionar le plan de mejoramiento pertinente. Organizar al equipo de profesionales para realizar seguimiento y acompañamiento al cuidador, orientándole frente al plan de cuidado por persona, instruyéndole sobre las mejores prácticas de cuidado y haciendo seguimiento constante,	**CUMPLE** En el mes de marzo se realiza verificación de información de los formatos de calidad dispuestos en el aplicativo de Infovital y revisados con el ingeniero, para ser utilizados por los profesionales y el personal. Se evidencia en el informe de gestion del asociado que parte de esta actividad está supeditada a la fase inicial de contratación y al proceso de ajuste técnico de las líneas de acción del programa y el cronograma de las actividades. Cumple con adjuntar el plan operativo que incluye las fechas de las entregas de las manillas.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	haciendo énfasis en quien más lo requiera.	2. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.  Se realiza entrega del POA con la cuantificación de actividades realizadas en el mes de marzo. Después de las observaciones realizadas por la supervisión se realiza ajuste el POA anexando el ítem de la entrega de las manillas. **Se solicita:** Adjuntar Plan Operativo para la ejecución del seguimiento a la calidad los apoyos, asesorías y gestión del plan de mejoramiento cuando aplique.
	4. Conformar y mantener un grupo de socialización de experiencias y fomento de buenas prácticas de cuidado con los cuidadores del proyecto.	**NO APLICA** Actividad no programada para el periodo inicial; por tanto, su ejecución no estaba prevista para el presente mes, No obstante, el asociado ya ha formalizado el cronograma de cuatro (4) encuentros virtuales dirigidos a todas las zonas del programa. Dichas jornadas se llevarán a cabo los días sábado 23 de mayo, 25 de julio, 26 de septiembre y 28 de noviembre de 2026, en el horario de las 11:00 a.m. **ENCUENTROS VIRTUALES - EXPERIENCIAS** ZONA | DIA | ENCUENTRO 1 | ENCUENTRO 2 | ENCUENTRO 3 | ENCUENTRO 4 | HORA 2 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 3 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 4 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 5 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 6 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 7 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 8 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 9 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 12 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM 13 | SABADO | 23/05/2026 | 25/07/2026 | 26/09/2026 | 28/11/2026 | 11:00AM
	5. Presentación de informe mensual con respecto a la ejecución de actividades, el cual deberá ajustarse al formato de informe entregado por el supervisor.	**CUMPLE** El asociado presentó el segundo informe de actividades gestión y evidencias del mes de marzo de 2026 
	6. Presentar informes de seguimiento de las actividades, a los Comités Zonales de cada uno de los proyectos comunitarios	**CUMPLE** Durante el mes de marzo se realizó la socialización del Programa de Cuidadores contrato 2026 ante los comités zonales, en un ejercicio conjunto entre la Secretaría de Salud (unidad ejecutora) y la Fundación Huellas del Ayer (asociado). El objetivo de estos encuentros fue presentar formalmente al asociado, el equipo técnico-operativo y las profesionales adscritas al programa ante las

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	que componen este contrato.	cuidadoras de cada sector. Las jornadas se llevaron a cabo los días 17, 24, 25 y 26 de marzo, visitando las zonas 7, 2, 13, 12 y 6 respectivamente.

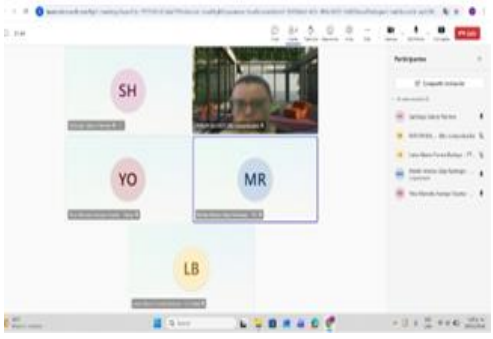
REUNIONES COMITES ZONALES			
ZONA	FECHA	HORA	LUGAR
2	24/03/2026	9:00AM	CEC DE SAN MARCOS
6	26/03/2026	6:30PM	JAC LA MINA PARTE ALTA
7	17/03/2026	4:00PM	I.E LA PAZ
12	25/03/2026	8:00AM	JAC LAS PALMAS
13	24/03/2026	4:00PM	JAC PANTANILLO

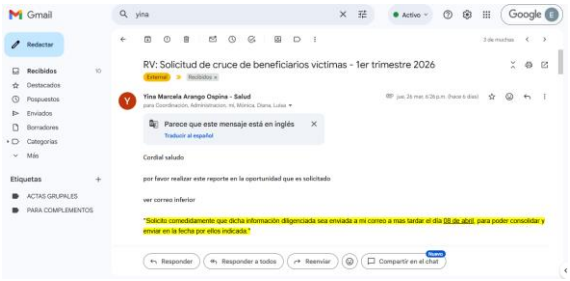
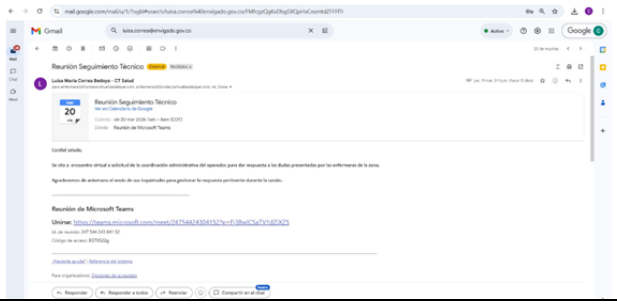


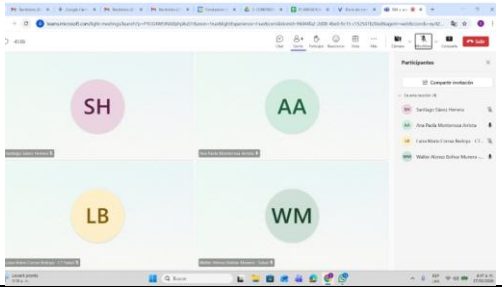






COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		
	7. Apoyar y presentarse en los espacios que se requieran para hacer planeación, ejecución y seguimiento del Programa de Cuidadores.	**CUMPLE** Para esta actividad, de acuerdo con la gestión del asociado, la supervisión realizó el acompañamiento técnico a la socialización del convenio 2026 y a las jornadas de planeación operativa. Dentro de las actividades de supervisión del periodo, se destaca la coordinación del plan de trabajo con el grupo de enfermería (07 de marzo) y la participación en la socialización técnica del repositorio de evidencias (20 de marzo), orientada a garantizar la trazabilidad y el correcto soporte documental de la ejecución contractual   Ver nota anterior ítem 6.
	8. Entregar información requerida por la Secretaría de	**CUMPLE** En el marco del seguimiento, se reporta la recepción y trámite de la Matriz de Víctimas solicitada en el periodo de marzo. El asociado

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	Salud, respecto al Programa de Cuidadores, (PIIP, matrices de las políticas públicas como familia, discapacidad y victimas, reporte de indicadores de producto, ejecución plan de trabajo de proyectos y calidad, solicitudes de órganos de control, entre otros)	procedió con el envío de la información a Infovital, garantizando el cumplimiento del plazo de entrega fijado para el 08 de abril de 2026. 
	9. Participar activamente en los ajustes de las guías del programa, así como formular nuevas si es requerido.	**CUMPLE** En el marco del seguimiento técnico al Convenio de Asociación Nro. ENV-13-25-1123-26-2, el asociado y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión Diana Carolina Betancur Y luisa Maria Correa participaron en una mesa de trabajo virtual. La jornada contó con la asistencia de las jefes de enfermería Ana Paola Monterrosa y Lourdes Jiménez (responsables de las zonas 2, 3, 4 y 5), con el propósito de impartir directrices metodológicas sobre el diligenciamiento técnico de las valoraciones iniciales y la estructuración de los planes de cuidado para los potenciales beneficiarios. Con el fin de garantizar la unidad de criterio en la prestación del servicio, el asociado procedió a socializar formalmente estos lineamientos con la totalidad del equipo de enfermeras jefe del programa de otras zonas. 
	10. Organizar y gestionar la recepción de documentos de los cuidadores, verificando coherencia y veracidad, distribución de cuidadores por sectores y barrios de la zona, así como su plan de rotación.	**CUMPLE** Actividad en ejecución. Durante el primer mes de la vigencia, el asociado remitió la relación detallada del personal de cuidadoras por zonas, permitiendo la validación de la cobertura territorial y el cumplimiento de la sectorización definida en la ficha técnica del programa. Asimismo, se dio cumplimiento a la disposición de la información contractual y los soportes documentales de cada contratista en el repositorio institucional designado por la supervisión para garantizar la trazabilidad del proceso.
	11. Realizar acciones de articulación	**CUMPLE**

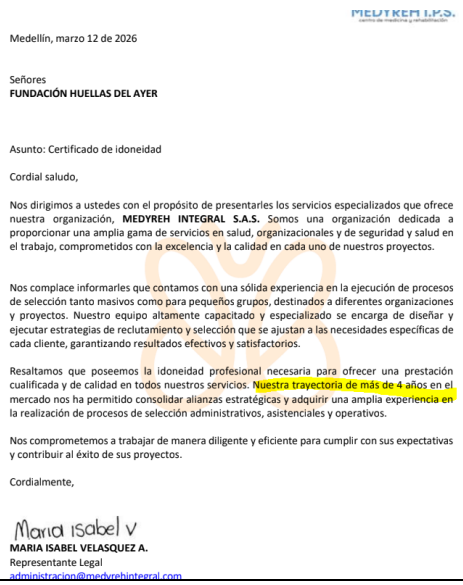
COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	con otros programas y/o entidades para activar la intervención en los determinantes de la salud y determinantes sociales de las familias que pertenecen al Programa.	El 27 de marzo de 2026, el asociado sostuvo un encuentro técnico con el equipo profesional de la Dirección de Salud Mental y la supervisión del programa de cuidadores. El propósito de la reunión fue coordinar la activación del grupo de apoyo en la Zona 5 y proyectar la articulación del programa con otras líneas estratégicas, tales como la estrategia de "Soledad No Deseada", Manzanas de cuidado, entre otras, buscando potenciar el impacto de las intervenciones territoriales de manera integral. 
	12. Realizar otras acciones que aporten a los objetivos del Programa de Cuidadores y que sean requeridas por la Secretaría de Salud.	**CUMPLE** Durante el presente periodo, se validó la articulación efectiva entre la supervisión y el asociado, demostrando una disposición permanente para atender los requerimientos técnicos de la Secretaría de Salud. A través de mesas de trabajo conjuntas, se han ajustado oportunamente los procesos operativos iniciales, garantizando que la ejecución del programa se alinee con precisión a los objetivos estratégicos y a las necesidades identificadas para la población de cuidadores
e. Compromisos específicos de carácter técnico según las fichas del presupuesto participativo, obligaciones, metas y valores. **Nota:** Ver ANEXO 1 en Excel desagregado por zonas y fichas técnicas de presupuesto participativo, para ser ejecutadas según se encuentren vigentes.	Actividades Zona 2 Actividades Zona 3 Actividades Zona 4 Actividades Zona 5 Actividades Zona 6 Actividades Zona 7 Actividades Zona 8 Actividades Zona 9 Actividades Zona 12 Actividades Zona 13 Actividades Otras Zonas	**CUMPLE** Se describen en el siguiente cuadro sólo las actividades realizadas por zona: ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4 ZONA 5 ZONA 6 ZONA 7 ZONA 8 ZONA 9 ZONA 12 ZONA 13 OTRAS ZONAS

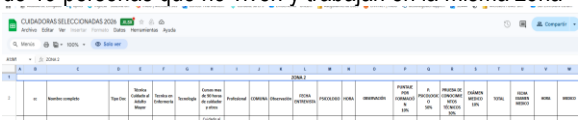
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ACTIVIDADES Y/O UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZONA 2					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	10	$ 226.180,00	$ 2.261.800,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	11	$ 186.194,00	$ 2.049.454,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	443	$ 52.584,00	$ 23.294.712,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	6	$ 153.631,00	$ 921.786,00
	SUBTOTAL ZONA 2		**470,5**		**$ 30.165.559,00**
ZONA 3					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	18	$ 226.180,00	$ 4.071.240,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	3	$ 186.194,00	$ 558.582,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	720	$ 52.584,00	$ 37.860.480,00
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	42	$ 153.631,00	$ 6.452.502,00
8	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
	SUBTOTAL ZONA 3		**783,5**		**$ 50.580.371,00**
ZONA 4					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	1	$ 226.180,00	$ 226.180,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia [1]	Número	30	$ 52.584,00	$ 1.390.152,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	2	$ 153.631,00	$ 307.262,00
	SUBTOTAL ZONA 4		**41,0**		**$ 2.531.634,00**
ZONA 5					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	7	$ 226.180,00	$ 1.583.260,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	1	$ 186.194,00	$ 186.194,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	298	$ 52.584,00	$ 15.670.032,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia (6,1[1] horas adicion	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	15	$ 153.631,00	$ 2.304.465,00
	SUBTOTAL ZONA 5		**321,5**		**$ 21.381.878,00**
ZONA 6					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	23	$ 226.180,00	$ 5.202.140,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	5	$ 186.194,00	$ 931.570,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	705	$ 52.584,00	$ 37.700.520,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	3	$ 153.631,00	$ 460.893,00
10	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
	SUBTOTAL ZONA 6		**787,0**		**$ 49.571.137,00**
ZONA 7					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	22	$ 226.180,00	$ 4.975.960,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	4	$ 186.194,00	$ 745.256,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	303	$ 52.584,00	$ 40.535.652,00
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	3	$ 153.631,00	$ 1.689.941,00
	SUBTOTAL ZONA 7		**360,0**		**$ 55.946.989,00**
ZONA 8					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	8	$ 226.180,00	$ 1.809.440,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	6	$ 186.194,00	$ 1.117.164,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	370	$ 52.584,00	$ 19.456.080,00
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	35	$ 153.631,00	$ 5.377.085,00
9	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
	SUBTOTAL ZONA 8		**419,5**		**$ 29.398.296,00**
ZONA 9					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	21	$ 226.180,00	$ 4.749.780,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	7	$ 186.194,00	$ 1.304.358,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	779	$ 52.584,00	$ 40.962.936,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	10	$ 153.631,00	$ 1.536.310,00
11	Enlace Comunitario(ZONA 9)	Meses	0,5	$ 3.548.277,00	$ 1.774.138,50
	SUBTOTAL ZONA 9		**818,0**		**$ 51.965.163,50**
ZONA 12					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	4	$ 226.180,00	$ 904.720,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	Número	161	$ 115.464,00	$ 18.589.704,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	21	$ 163.631,00	$ 3.436.251,00
10	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
	SUBTOTAL ZONA 12		**187**		**$ 16.546.289,00**
ZONA 13					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	2	$ 226.180,00	$ 452.360,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	3	$ 186.194,00	$ 558.582,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	3	$ 153.631,00	$ 460.893,00
10	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
	SUBTOTAL ZONA 13		**9**		**$ 4.747.805,00**
OTRAS ZONAS					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	8	$ 226.180,00	$ 1.809.440,00
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS*MESES	0,5	$ 3.275.614,00	$ 1.637.807,00
7	Enlace comunitario [1]	PERSONAS*MESES	1,0	$ 3.275.614,00	$ 3.275.614,00
10	Brindar asesoría en el cuidado por cinco profesionales, tanto a las familias como a los cuidadores en e	Número	3	$ 153.631,00	$ 460.893,00
12	Licenciamiento Aplicativo Gestión del Programa Cuidadores, reportería, insumos y sistema de identif	Número	10	$ 39.162.870,00	$ 39.162.870,00
	SUBTOTAL OTRAS ZONAS		**23,5**		**$ 46.346.624,00**
	TOTAL ENVIGADO		**4.810,5**		**$ 359.181.555,50**

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	PARÁGRAFO: el asociado deberá garantizar al personal contratado para el desarrollo de estas actividades, salarios acordes al mercado lo anterior con el fin de garantizar un buen reconocimiento, permanencia del personal durante toda la vigencia, y así garantizar mejor calidad en el servicio, podrán tener como referencia valor salarios de otros programas de la administración y/o circular de honorarios de la administración municipal, lo anterior sin poner en un desbalance económico el presente contrato.	**CUMPLE** El asociado garantizó al personal un salario acorde al mercado, evidencia de ello los soportes de contratación en el repositorio.
	PARÁGRAFO 2: Es pertinente considerar que el programa posee una dinámica específica y es que los beneficiarios del mismos presentan una alta rotación y/o cambio de condiciones, razón por la que eventualmente algunos de los componentes del contrato deben manejarse a demanda, todo según los diagnósticos que realice el personal profesional, lo cual será objeto de revisión por la supervisión: a manera de ejemplo según las evoluciones de recuperación, puede que el beneficiario ya no tenga necesidad del cuidador, pero si citas virtuales de acompañamiento o viceversa, en consecuencia, la entidad podrá elegir el tipo de acompañamiento que puede brindar el asociado. Por lo anterior justificado el convenio establece un mecanismo mediante el cual puede hacer uso de esas necesidades en tiempo real que le permita realizar la debida ejecución del convenio en consecuencia El ASOCIADO ejecutará los aportes que haga y los aportes del municipio a demanda en cada zona según la necesidad de atención. La necesidad será	**CUMPLE** Algunos de los componentes del contrato se manejaron a demanda, todo según los diagnósticos que realizó el personal profesional. Según lo reportado en el POA respetó los techos establecidos para cada uno de los proyectos y fichas del presupuesto participativo.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	establecida y dependerá de lo solicitado por la supervisión del contrato y los techos establecidos para cada uno de los proyectos y fichas del presupuesto participativo, hasta tanto se llegue al valor total de cada propuesta y/o el valor porcentual correspondiente al valor total del contrato ejecutado. Lo anterior no habilita al ASOCIADO a realizar ejecuciones que no le sean solicitadas por la supervisión o se encuentren por encima de lo planeado en el convenio.	
Especificaciones técnicas	- Realizar proceso de selección de personas cuidadoras. Cumplir con los siguientes aspectos:	**CUMPLE** De acuerdo con la información que presenta el asociado, la fundación huellas del ayer, realizó el proceso de selección a 212 cuidadores (que pasaron al examen médico) de 274 que se postularon y que presentaron examen de conocimiento y prueba de sicología. **Nota:** Según la especificación técnica del "Proceso de selección de personas cuidadoras" el asociado deberá cumplir con el siguiente aspecto: … 15. Las personas cuidadoras mínimas solicitadas, deberán estar contratadas en su totalidad, máximo en un mes, contados a partir de la firma del acta de inicio." Para este caso inició el 27 de febrero la fecha máxima fue el 28 de marzo, todas contratadas.
	1. La entidad se basa en la guía de selección entregada por el supervisor y complementar aquellos que no están estipulados en la guía.	**CUMPLE** Se constata que el asociado acata con oportunidad las directrices técnicas impartidas por la supervisión, garantizando que el proceso de selección de personal se ajuste a los perfiles y criterios de idoneidad requeridos para la ejecución del programa
	2. La primera etapa es la planeación del proceso de selección, para ello, presentar al día siguiente después de firmada el acta de inicio del contrato un documento que evidencia objetivos, metodología por cada una de las etapas, materiales, tiempos por cada etapa, responsable de la evaluación con su respectivo perfil y logística requerida.	**CUMPLE** El 27 de febrero, el asociado remitió la documentación técnica correspondiente a la planeación general del proceso. Dicha entrega incluyó la muestra del examen de conocimientos y el cronograma de planificación para la etapa de inducción, cumpliendo con los insumos requeridos para el inicio de las actividades del personal seleccionado.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		
	3. Las hojas de vida de las personas cuidadoras deberán ser recopiladas y solicitadas a la Agencia Pública de Empleo del municipio de Envigado, en primera instancia.	**CUMPLE** Este proceso se realizó mediante una convocatoria y se describió en otros apartados anteriores. La oficina de empleo entrega a la fundación Huellas del ayer un total de 274 hojas de vida para iniciar el proceso de selección del personal mínimo requerido para el programa de cuidadores.
	4. Incluye la evaluación de las hojas de vida, verificando formación mínima de 90 horas en temas de cuidado a pacientes adultos y experiencia en procesos de cuidado según determine el operador. **5.** Realización de prueba de conocimiento relacionado con el cuidado en las actividades básicas de la vida diaria. **6.** Pruebas psicotécnicas con enfoque en las personas cuidadoras. **7.** Entrevista para evaluar competencias comportamentales necesarias. **8.** Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.	**CUMPLE** El asociado informa que, tras la validación de perfiles, excluyó a (2) aspirante a cuidador por no acreditar la convalidación de títulos extranjeros, requisito legal indispensable para su habilitación profesional en Colombia. El proceso de selección del talento humano fue realizado por el asociado mediante una empresa experta en la materia MEDYREH INTEGRAL SAS, la cual es la encargada de realizar el proceso de manera transparente e idónea, conforme a lo descrito en los apartados precedentes., se realizó pruebas de conocimiento y entrevista con prueba psicológica a 212 cuidadores. El asociado reportó la realización de los exámenes médicos ocupacionales. No obstante, es pertinente precisar que, en observancia de la normativa vigente sobre protección de datos personales y reserva de la historia clínica, los soportes detallados reposan en custodia del asociado y su prestador de servicios de salud, por lo cual no se anexan al presente informe para garantizar la confidencialidad de la información sensible de la persona.
	9. Se realizarán los mayores esfuerzos para que las personas cuidadoras que se seleccionen, residan en la misma zona del municipio de Envigado donde van a tener los usuarios; esto implicaría	**CUMPLE** Previa información en la fase de planeación se solicitó al asociado realizar la asignación del personal de cuidadores en sus mismas zonas de residencia o, en su defecto, en zonas aledañas. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la apuesta por la empleabilidad y movilidad local, bajo los lineamientos de Priorización de Presupuesto Participativo que forman parte del enfoque integral de atención del programa.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	que se deben seleccionar Cuidadores de la zona 2, zona 3, zona 4, zona 5, zona 6, zona 7, zona 8, zona 9, zona 12 y zona 13. Esto según el acuerdo 038 de 2016 municipio de Envigado, lineamientos de Priorización de Presupuesto Participativo. Si no es posible esta asignación por zona, se procurará que residan en el municipio de Envigado.	En cumplimiento con la solicitud previa, ejecutó la distribución mencionada. No obstante, se precisa que 19 de las 120 cuidadoras no viven en su zona de trabajo, debido a la inexistencia de cuidadoras residentes en dicha área, pero todas si viven en el municipio de Envigado. 
	10. El plazo para la realización del proceso de selección es de 5 días calendario a partir de aprobada la planeación del proceso de selección.	**CUMPLE** En cumplimiento de la obligación contractual, el asociado procedió con el proceso de selección de manera inmediata. Este inició el 5 de marzo con la aplicación de pruebas de conocimiento, psicotécnicas y la entrevista psicológica.
	11. La persona o entidad encargada de hacer el proceso de selección debe tener una experiencia certificada en procesos de selección de mínimo un año o de 6 procesos de selección.	**CUMPLE** En cumplimiento de la labor de supervisión, se verificó la certificación de idoneidad emitida por el **MEDYREH INTEGRAL S.A.S.** El documento acredita procesos de selección integrales (administrativos, asistenciales y operativos) con un tiempo de ejecución superior a los **4 años**, lo cual convalida la capacidad técnica de la firma para la prestación del servicio  MEDYREH I.N.S. Medellín, marzo 12 de 2026 Señores **FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER** Asunto: Certificado de idoneidad Cordial saludo, Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentarles los servicios especializados que ofrece nuestra organización, **MEDYREH INTEGRAL S.A.S.** Somos una organización dedicada a proporcionar una amplia gama de servicios en salud, organizacionales y de seguridad y salud en el trabajo, comprometidos con la excelencia y la calidad en cada uno de nuestros proyectos. Nos complace informarles que contamos con una sólida experiencia en la ejecución de procesos de selección tanto masivos como para pequeños grupos, destinados a diferentes organizaciones y proyectos. Nuestro equipo altamente capacitado y especializado se encarga de diseñar y ejecutar estrategias de reclutamiento y selección que se ajustan a las necesidades específicas de cada cliente, garantizando resultados efectivos y satisfactorios. Resaltamos que poseemos la idoneidad profesional necesaria para ofrecer una prestación cualificada y de calidad en todos nuestros servicios. Nuestra trayectoria de más de 4 años en el mercado nos ha permitido consolidar alianzas estratégicas y adquirir una amplia experiencia en la realización de procesos de selección administrativos, asistenciales y operativos. Nos comprometemos a trabajar de manera diligente y eficiente para cumplir con sus expectativas y contribuir al éxito de sus proyectos. Cordialmente, Maria Isabel V **MARIA ISABEL VELASQUEZ A.** Representante Legal administracion@medyrehintegral.com
	12. Presentación informe o incluir en el informe general la desagregación de personas	**CUMPLE** En cumplimiento de la obligación de reporte, el asociado presentó el informe de desagregación mediante la base de datos

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	seleccionadas y proceso de cumplimiento de las etapas estimadas.	denominada **'Cuidadoras Seleccionadas 2026'**. En dicho documento se identifica al personal seleccionado, discriminado por zonas de intervención, lo cual permite verificar el cumplimiento de las etapas de selección y la distribución territorial del recurso humano conforme a lo estipulado, salvo que se reporta un número de 19 personas que no viven y trabajan en la misma zona  Cumple con la solicitud realizada en el compromiso 1 del primer aporte: *"Solicita: Para los soportes del mes de marzo enviar relación con el puntaje total de cada postulante y la posible asignación de los primeros 124 puntajes (en caso de que cumplan la cantidad de vacantes por zona, de lo contrario con quien se siguió para cumplir con el criterio)."*
	13. El operador garantiza la logística requerida para el proceso, como espacio acorde con la metodología, papelería, pruebas entre otras.	**CUMPLE** La fundación huellas del ayer por medio del contratista Medireth dispuso de la infraestructura en una sede en el barrio San Marcos y el suministro de material impreso (exámenes de conocimiento y pruebas) necesarios para el desarrollo de las jornadas de evaluación El asociado coordinó la ejecución logística del proceso de inducción en las instalaciones dispuestas por la Universidad de Envigado, realizado los días 11, 12 y 13 de marzo de 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo, dispuso de una estación de café y en el horario de la mañana suministró refrigerio. 

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		
	14. Una vez seleccionados los cuidadores, la entidad debe garantizar un proceso de inducción y orientación frente a las funciones a realizar, entrega de insumos de protección, así como dos uniformes tipo pijama de tela anti fluidos. La inducción debe tener duración entre tres y cuatro días. Esta debe realizarse antes que los cuidadores inicien las labores de apoyo a las familias y se construye de acuerdo con la guía de inducción del manual de Operación del Programa de Cuidadores.	**CUMPLE** El asociado llevó a cabo las jornadas de inducción en la Institución Universitaria de Envigado los días 11, 12 y 13 de marzo de 2026, dirigidas a cuidadores, enlaces comunitarios, enfermeros y profesionales. Se adjuntan como soporte el cronograma, registros fotográficos, listados de asistencia y las presentaciones utilizadas, dando así cumplimiento a la guía de inducción del manual de operación del programa 
	15. Las personas cuidadoras mínimas solicitadas, deberán estar contratadas en su totalidad, máximo en un mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.	**CUMPLE** A la fecha del informe, se cuenta con un total de 120 cuidadoras activas. No obstante, durante el proceso de contratación se registraron cuatro renuncias a cuidador y el desistimiento de una enfermera jefe. Fueron elegidas

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	CARGO	FECHA DE CONTRATACION	FECHA DE RENUNCIA
YIMY ALEXIS MADRID PINO	1037606705	3146762247	CUIDADOR	14/03/2026	17/03/2026
OLGA VICTORIA CARDENAS MARIN	43706559	3015039551	CUIDADORA	11/03/2026	15/03/2026
MONICA CECILIA MONTOYA DE LOS RIOS	43620989	3103406290	ENFERMERA JEFE	9/03/2026	19/03/2026
YASMIRA MISAS ROJAS	43626438	3132202850	CUIDADORA	11/03/2026	17/03/2026
MONICA TATIANA CALLE PALACIO	43871588	3207163826	CUIDADORA	26/03/2026	N/A

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO

MEDYREH I.P.S.

NOMBRE COMPLETO	ASIGNACIÓN
VIGMAN LILIANA LOPEZ LOPEZ	1
MARIA EUGENIA VILLEGAS RESTREPO	2
ANA SORANY PALACIO OCHOA	3
CLAUDIA PATRICIA ARROYAVE MOLINA	4
DANIEL ALEXANDER GUARIN CORREA	5
DIANA LUCIA SOLIS GONZALEZ	6
DIANA MARCELA HERNANDEZ HERNANDEZ	7
LUZ PIEDAD ARROYAVE URIBE	8
MARYORE CARDENAS ALVAREZ	9
MAURA ELENA MARIN PEREIRA	10
MOIRA PIEDAD VILLADA AGUDELO	11
SUSANA LOPEZ LONDOÑO	12
KATHERINE MONTOYA MOLINA	13
NELLY DEL CARMEN PALACIO BOHRQUEZ	14
DIANA MARIA MORALES ECHAVARRIA	15
JUAN DAVID CARO GALEANO	16
GLORIA MARIA VARGAS CADAVID	17
PAULA ANDREA RODRIGUEZ DUQUE	18
ADRIANA LISBETH VILLAFRANCA ARANGO	19
BEATRIZ ELIANA GARCIA URIBE	20
NATALIA ANDREA DURANGO VERGARA	21
OLGA PATRICIA VILLEGAS RAMIREZ	22
DANILO ALEJANDRO RIVERA MOSQUERA	23
ELIZABETH QUINTERO LONDOÑO	24
LUZ MIRIAM FRANCO CORREA	25
CARMEN YAJAIRA MINA VASQUEZ	26
BEATRIZ ELENA CALLE RODRIGUEZ	27
BIBIANA MARIA BALVIN RIOS	28
MARIA ACENETH PARRA CARDONA	29
MARTHA ADIELA ORTIZ DAVILA	30
LILIANA MARIA RIOS ARISTIZABAL	31
NATALIA MARIA CASTELLO CARDONA	32
CINDY GALVIS FRANCO	33
JENNY PATRICIA VILLEGAS GONZALEZ	34
LILIANA MARIA MORA GOMEZ	35
LUZ ESTELLA PINEDA CASTAÑEDA	36
MARIA EUGENIA LUNA VELEZ	37
MARIA ISABEL GOMEZ SALAZAR	38
MONICA MARIA OSORIO	39
SARA GUEVARA ARANGO	40
YUSMARY MARIA GUARIMATA DE BARRIOS	41
ANGELA MARIA POSADA PEÑA	42
ANGIE VANESA CARDONA VELEZ	43
LEIDY JOHANA SANCHEZ TREJOS	44

MEDYREH I.P.S.

NOMBRE COMPLETO	ASIGNACIÓN
MARCELA ELVIRA TORO OSSA	45
MARIA ALEJANDRA ZAPATA VARGAS	46
OCELIA MARIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA	47
ALEXANDRA MARIA MONTOYA LOPERA	48
JOSE DOLORES DE JESUS GONZALEZ	49
SANDRA ELIANA RAMIREZ ZULUAGA	50
KELLY YURANI VERGARA VILLAMIZAR	51
BLANCA DORIS TORRES RENDON	52
ISRAEL VIRGILIO CUELLAR MEJIAS	53
JHOR MARIAN CORREA VANEGAS	54
LUZ ADRIANA LOPEZ RESTREPO	55
MARIA CAMILA FLOREZ RUA	56
OBER ANDRES GOMEZ MONSALVE	57
LEIDY YURANY MOLINA	58
NILSA CECILIA RUEDA SOTO	59
SOL MARITZA COLORADO HENAO	60
SOR ALEJANDRA URIBE BUILES	61
LUISA FERNANDA GIRALDO HERRERA	62
CARMEN LANZA	63
CONSUELO BLANDON GOMEZ	64
GLORIA YULISA CUESTA MEZA	65
LILIANA PATRICIA ORTIZ GUERRA	66
LUZ MARCELA GOEZ VALDERRAMA	67
CLAUDIA MARCELA MORENO VILLAMIL	68
GLORIA YAMILE GIRALDO URREGO	69
MARIA ISMELIA ECHEVERY GRISALEZ	70
SANDY PATRICIA PEREZ GONZALEZ	71
KATHERINE VELEZ GUERRA	72
RUBIELA RAMIREZ NARVAEZ	73
PAULINA ALVAREZ MOLINA	74
GENI DEL CARMEN MEDINA RICO	75
MARTA NELLY MONTOYA URREGO	76
MARY CRUZ MORENO BETANCUR	77
ALBA ROCIO OCAMPO RIVERA	78
JACKELINE LOAIZA GALLEGO	79
NANCY DEL SOCORRO BURGOS RIOS	80
YAMILE ANDREA ACOSTA QUINTANA	81
ELACIO RAMON BECERRA CASTILLO	82
MARIA DEL PILAR GOMEZ OROZCO	83
YESSICA PAOLA ANAYA AYALA	84
LAURA ISABEL GONZÁLEZ ESCOBAR	85
MARIBEL YASMID CORREA RESTREPO	86
CARMENZA MEJIA MARIN	87
MARIA ISABEL OSPINA MONTAYA	88

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO

MEDYREH I.P.S.

NOMBRE COMPLETO	ASIGNACIÓN
MARIA EUGENIA LOPERA MUÑOZ	89
GINA LISSETH VELASQUEZ CASTAÑEDA	90
CLAUDIA PATRICIA GARCES GARCIA	91
LIVETT BUENDIA DE LA HOZ	92
ESTEFANIA PERDOMO MUÑOZ	93
MARY LUZ CARTAGENA RAMIREZ	94
MICHEL GIRALDO HENAO	95
SANDRA ENID FERNANDEZ RESTREPO	96
LISBETH KARINA PEREZ PARRA	97
YULAINIS PATRICIA PEREZ ACUÑA	98
NATALIA MARIA PARRA ACOSTA	99
LUZ ADRIANA ARENAS LOAIZA	100
MARIA ISABEL BELTRAN PALACIO	101
LEIDY SABRINA GOMEZ PEÑA	102
OLGA LUCIA OSPINA MUÑOZ	103
LUZ ADRIANA MAZO ALZATE	104
DORIS DEL SOCORRO HERRERA OSPINA	105
MARIANA URIBE LOPEZ	106
MARIANA MORALES OSORNO	107
MARIANA SANCHEZ QUINTANA	108
ANA CRISTINA RESTREPO TAMAYO	109
MARIA CAMILA VANEGAS GOMEZ	110
MARIA LILIANA GOMEZ OROZCO	111
VICTORIA EUGENIA VALDES SEPULVEDA	112
YESICA MARCELA HEANO LOZANO	113
MARIA NUBIA ZAPATA CANO	114
MARIA LUISA FIGUEROA CANTOR	115
MARIA TERESA MUÑOZ MONTOYA	116
DIANA LUCERO MUÑOZ JIMENEZ	117
MARIA HERMINIA MONTOYA QUINTERO	118
MARIA YASMID ZULUAGA RENDON	119
MARIA TERESA ARANGO FRANCO	120
MARIA MARLENY MARIN BOTERO	121
MARIA VICTORIA MURILLO	122
YOLANDA TABARES QUINTERO	123
DIANA CRISTINA GOMEZ MONSALVE	124

- Visitas de valoración inicial a los potenciales beneficiarios

CUMPLE

En la ejecución del mes de marzo se realizaron 40 valoraciones iniciales.

ZONA	TOTAL DE VALORACIONES
Zona 2	11
Zona 3	3
Zona 4	0
Zona 5	1
Zona 6	5
Zona 7	4
Zona 8	6
Zona 9	7
Zona 13	3
TOTAL	40

El informe presentado por el asociado detalla de manera sistemática las actividades ejecutadas por zona, lo que contribuye al adecuado seguimiento, control y rendición de cuentas ante los comités zonales, y facilita la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos.

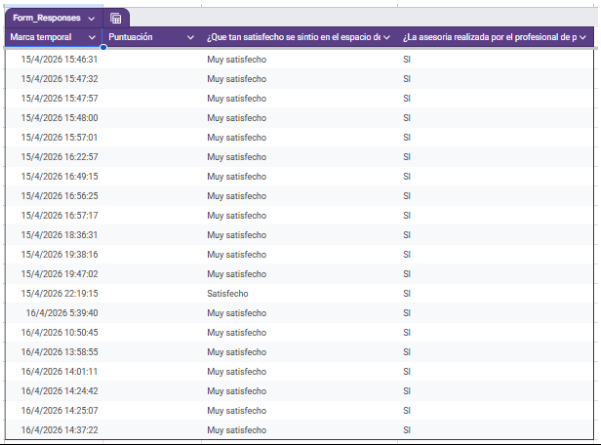
Las siguientes especificaciones fueron evaluadas de manera aleatoria en los soportes y visitas en campo por parte del equipo de apoyo a la supervisión:

1. Las visitas son realizadas en el domicilio de la persona que solicita el apoyo (entre 90 y 120 minutos)
2. Realizadas por profesionales de Enfermería
3. Fueron usados los instrumentos en la plataforma infovital la cual ha tenido un periodo de ajustes y adaptación acorde al inicio del programa Fueron entregadas en una base de datos formato Excel y con todas las variables que contiene el instrumento de valoración (GS-F-137).
4. Han realizado las valoraciones que solicitaron el servicio de forma oficial en la Secretaría de Salud, agendadas de forma previa a través del canal de comunicación de la coordinación de cada zona.
5. Se utilizó la guía de priorización o asignación de servicios del Programa.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
	- Asesoría sobre el cuidado para el usuario, la familia y las personas cuidadoras:	**CUMPLE** Se realizaron en el mes de marzo 148 asesorías por profesionales, donde se tuvieron en cuenta las actividades de la fisioterapeuta, psicóloga, nutricionista y los planes de cuidado realizados por la enfermera profesional. Siguiendo los lineamientos e instrucciones descritas en el manual del programa de cuidadores.

ZONA	TOTAL DE ASESORIAS
Zona 2	6
Zona 3	42
Zona 4	2
Zona 5	15
Zona 6	3
Zona 7	11
Zona 8	35
Zona 9	10
Zona 12	21
Zona 13	3
TOTAL	**148**

La información de las asesorías realizadas se soporta con la base de datos que arroja el aplicativo infovital. La falta de datos de geolocalización y evidencia fotográficas en el formato de psicología fue subsanada con un Google forms y llamadas telefónicas para verificar la realización de estas actividades: de las 25 asesorías reportadas, 20 personas y 11 personas atienden las llamadas telefónicas, en el que se soporta las llamadas con captura de pantalla y nombre de los usuarios a los que corresponde cada contacto.



Form_Responses

Marca temporal	Puntuación	¿Que tan satisfecho se sintio en el espacio de	¿La asesoria realizada por el profesional de p
15/4/2026 15:46:31		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 15:47:32		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 15:47:57		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 15:48:00		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 15:57:01		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 16:22:57		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 16:49:15		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 16:56:25		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 16:57:17		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 18:36:31		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 19:38:16		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 19:47:02		Muy satisfecho	SI
15/4/2026 22:19:15		Satisfecho	SI
16/4/2026 5:39:40		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 10:50:45		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 13:58:55		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 14:01:11		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 14:24:42		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 14:25:07		Muy satisfecho	SI
16/4/2026 14:37:22		Muy satisfecho	SI

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		 Marka luz Elena Montoya Botero  María del socorro otalvaro correa  Claudia Isabel Ospina Rueda Como plan de mejoramiento, por la ausencia de registro fotográfico y geolocalización, el operador retroalimentó a las profesionales, además infovital realizó una parametrización logrando obtener que las evidencias fotográficas y geolocalización sean obligatorias en las actividades ejecutadas y así poder garantizar los soportes. Adicionalmente, en zona 12 y 13 se realiza ajuste en plataforma para corregir según corresponden los barrios. Las siguientes especificaciones fueron evaluadas de manera aleatoria en los soportes y visitas en campo por parte del equipo de apoyo a la supervisión: • En las asesorías brindadas por los profesionales se dejaron las instrucciones por escrito si el caso lo ameritaba. • El operador realizó las asesorías según las indicaciones del Manual de ejecución usando el formato respectivo. **Se solicita:** • Diseñar una estrategia para garantizar que en la plataforma cada usuario tenga el número y tipo de asesorías de acuerdo con el plan de cuidado. (una a cuatro). Ejemplo: bloquear los profesionales que no están ordenados en el plan y que no permita más de 4 asesorías en el año, salvo que en el plan estén indicadas. • Diseñar una estrategia para garantizar que en la plataforma las asesorías podrán ser brindadas a un mismo actor (agente de cuidado y/o al cuidador primario y/o a la familia, cuidador del programa) por un solo profesional ya que si en el tiempo destinado para una asesoría asistieron varios profesionales, ésta se contará sólo como una.
	- Apoyo por una persona cuidadora	**CUMPLE** Se relaciona la cantidad de apoyos efectuados por zona y debidamente cargados y reportados en el aplicativo infovital, teniendo en cuenta las indicaciones del manual del programa. **ZONA** / **TOTAL DE APOYOS** Zona 2 — 443 Zona 3 — 720 Zona 4 — 38 Zona 5 — 298 Zona 6 — 755 Zona 7 — 923 Zona 8 — 370 Zona 9 — 779 Zona 12 — 161 **TOTAL** — **4487** Las siguientes especificaciones fueron evaluadas de manera aleatoria en los soportes y visitas en campo por parte del equipo de apoyo a la supervisión:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		• Se realizaron 4.487 apoyos • Base de datos consolidada de apoyos, que integra la totalidad de las variables establecidas en el formato definido para esta actividad (GS-F-138) • Intervenciones con una duración de dos (2) horas, realizadas como mínimo dos veces por semana por usuario. (en casos especiales se pueden autorizar en hospitalización salvo que sea al interior de Envigado)
	Orientaciones generales: • Los uniformes deben ser entregados máximo en los 15 días hábiles siguientes a la firma de contratación de cada cuidador y/o profesional, a fin de mantener la imagen del Programa de Cuidadores, y de utilizar herramientas adecuadas para el cuidado. El uniforme debe ser tipo pijama anti fluidos, con diseño aprobado por comunicaciones de la Secretaría de Salud, deberá tener el logo de la Secretaría de Salud, el cual debe medir como mínimo 10 cm de alto por 10 cm de ancho y deberá estar ubicado en la parte delantera del mismo. • Realizar acciones de fortalecimiento de las competencias blandas y habilidades para la vida a personal operativo, especialmente cuidadores. Para lo cual deberán presentar un plan de capacitación. • Utilizar como referencia para la ejecución los formatos e instrucciones consignados en el Manual de Ejecución del Programa de Cuidadores • El operador debe realizar un plan de capacitación para su personal y ejecutarlo, en coherencia con las falencias detectadas en el seguimiento, a fin de	**CUMPLE** En cumplimiento de las orientaciones técnicas planteadas en el manual de funciones del programa y los lineamientos de identidad visual del Municipio de Envigado, el asociado realizó la socialización de la propuesta de uniformes, logrando la aprobación por parte de la supervisión tras verificar la correcta aplicación de los logos institucionales y el cumplimiento de los requerimientos técnicos. Como parte de este proceso, durante la fase de inducción se llevó a cabo una jornada de medición de tallas con el personal contratado, incluyendo cuidadores, profesionales, enlaces comunitarios y enfermeras, permitiendo que el proveedor avance actualmente en la fase de confección de la dotación conforme a lo estipulado. Para este mes no se realizó actividades que aportaran acciones de fortalecimiento de las competencias blandas y habilidades para la vida, teniendo en cuenta la programación de la inducción y la necesidad de iniciar con toda la capacidad de la operación del programa. Las siguientes especificaciones fueron evaluadas de manera aleatoria en los soportes y visitas en campo por parte del equipo de apoyo a la supervisión: En la realización de actividades del mes de marzo se utilizaron los formatos actualizados, previamente socializados por la supervisión al asociado y señalados en el manual de ejecución del programa. **Notas:** • El asociado informa que para el día 20 de abril tiene programado la entrega de los uniformes en el auditorio Monseñor Nelson Sierra. De 4 a 6 pm. • Presentó el POA el cual fue revisado y se realizó la devolución para los respectivos ajustes. • Realizó el proceso de inducción durante (3) días en el mes de marzo, previo al inicio de labores en campo. • Encuentros con los comités de las zonas 2, 6, 7, 12 y 13. Dichos encuentros se llevaron a cabo durante el mes de marzo y se encuentran debidamente documentados en la carpeta de evidencias 'Coordinación y Gestión del Programa (4.6) • Cumplen con la solicitud y envían plan de capacitación para el

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS DEL ASOCIADO</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>desarrollar un programa con los atributos de calidad requeridos.
• En la primera semana después de firmado el contrato, el operador deberá presentar plan de trabajo al supervisor.
• La entidad debe generar un programa de inducción, reinducción para todo el personal operativo, dicha propuesta debe ser presentada al iniciar el contrato y debe ser aprobado por el supervisor. Esta inducción debe tener los siguientes contenidos mínimos: propósitos, alcances y servicios del Programa de Cuidadores de Envigado, actividades a realizar por cada persona del personal operativo, utilización adecuada de los instrumentos de registros, mecanismos de seguimiento.
• Se deben realizar como mínimo dos (2) reuniones en el año con el Comité Zonal para la actividad de seguimiento, en el marco de la estrategia de Presupuesto Participativo –PP.</td><td>personal verificando las necesidades observadas durante el mes de marzo.
<table><tr><th colspan="3">PLAN DE CAPACITACIÓN – CUIDADORES 2026</th></tr><tr><th>Fecha Proyectada</th><th>Tema</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>Jueves, 18 de junio de 2026</td><td>Ética del cuidado y empatía</td><td>Atender a población dependiente exige que el trato sea humano. Reforzar la vocación de servicio es vital para generar y promover que las actividades de campo se cumplan.</td></tr><tr><td>Viernes, 14 de agosto de 2026</td><td>Comunicación asertiva y trabajo en equipo</td><td>El espacio de capacitación busca que se articule mejor con la enfermera jefe, profesionales, enlaces y cuidadoras para mejorar el reporte de novedades a tiempo y evitar reprocesos de la comunicación.</td></tr><tr><td>Miércoles, 21 de octubre de 2026</td><td>Inteligencia emocional y adaptabilidad</td><td>Se requiere el abordaje de inteligencia emocional y adaptabilidad, con respecto a tres dimensiones frente a usuario, equipo y operatividad.
• Usuario: para mantener un trato cálido frente a dinámicas familiares difíciles.
•Equipo: para asimilar mejor la retroalimentación y las directrices.
•Operatividad: para manejar la frustración ante retos del día a día (desplazamientos, tiempos o plataformas), asegurando el cumplimiento administrativo del manual.</td></tr></table>
Solicita:
• Contarse en cada caso 15 días hábiles siguientes a la firma de contratación de cada cuidador y/o profesional para la entrega de los uniformes.</td></tr>
<tr><td></td><td>La entidad debe destinar un coordinador técnico, perfil, Profesional en enfermería con experiencia en programas y atención al cuidado adulto mayor mínima de 1 año</td><td>CUMPLE
Evaluado en el ítem de personal, adicionalmente se realizó una reunión de empalme entre la supervisión y apoyo a la supervisión y el asociado para planear la fase de inicio el día 27 de febrero en la secretaría de Salud</td></tr>
</table>

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		Envigado, 27 de febrero de 2026 **PROGRAMA CUIDADORES** **REUNIÓN INICIO DEL CONVENIO ENV-13-25-1123-26-2**   (Registro fotográfico, tomado del informe de supervisión contrato de Diana Carolina Betancur apoyo al programa) Las especificaciones fueron evaluadas de manera aleatoria en los soportes y visitas en campo por parte del equipo de apoyo a la supervisión. • Las personas cuidadoras mínimas solicitadas, contratadas • Se coordinó al personal para el cumplimiento con calidad y efectividad de las acciones planteadas. • Respectivo informe mensual de las actividades. • Gestión, seguimiento y análisis de indicadores de producto y resultado planteados en el contrato y otros que permitan evidenciar los resultados de las actividades del programa. Mínimo 4 seguimientos en todo el periodo, producto informe y acta de encuentro de análisis. No aplica para este periodo. • Realizar periódicamente un grupo de estudio de casos especiales del programa que permita identificar las mejores estrategias de intervención y de activación de rutas. Mínimo 4 encuentros. No aplica para este periodo. • Realizar seguimiento a la calidad del acompañamiento de los cuidadores en los hogares, así como de las asesorías de los profesionales, para lo cual podrá utilizar herramientas como las visitas y observación en campo, verificación de la calidad de la información recolectada, encuentros de análisis y discusión, evaluaciones etc. Este seguimiento debe ser mensual. No aplica para este periodo de inicio. • Conformar y mantener un grupo de socialización de experiencias y fomento de buenas prácticas de cuidado con los cuidadores del proyecto. Incluirá a cuidadores y profesionales. 5 encuentros como mínimo en todo el periodo del contrato. No aplica para este periodo. • La coordinadora técnica junto con el GESIS realizó un informe mensual con: Cumplimiento de metas por mes desagregado por proyectos de las zonas, base de datos de los usuarios beneficiados con cada meta, así como el resultado de la intervención, esta base de datos se alimenta mensualmente y desagregado por proyectos de las zonas; dificultades y fortalezas en la implementación y desarrollo de cada meta, así como el plan de mejora para cada una de las oportunidades de mejora. • Análisis de Indicadores de producto y resultado correspondiente, desagregado por proyectos de las zonas. Informe de acompañamiento y

COMPROMISOS DEL ASOCIADO		CUMPLIMIENTO
		seguimiento a los cuidadores y profesionales que desarrollan el programa. Resumen de los principales resultados y discusiones del grupo de estudio de casos. Población beneficiada, desagregada por zona, por barrio, por tipo de población vulnerable, por tipo de servicio recibido. El último informe será un informe final que compile el desarrollo del programa durante la vigencia 2026. Se inicia en el mes de abril consolidando ambos meses. • Verificar que las metas del contrato se cumplan con calidad, para lo cual se deberá generar un mecanismo de seguimiento periódico, como el Plan Operativo Anual, cumple.

Alcanzando una ejecución de actividades del **5.44% (4.809,50)** del total de actividades aporte del Municipio **(88.434,00)** aproximadamente.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ACTIVIDADES Y/O UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ZONA 2				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	10	$ 226.180,00	**$ 2.261.800,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	11	$ 186.314,00	**$ 2.049.454,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia **	Número	443	$ 52.584,00	**$ 23.294.712,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	6	$ 153.631,00	**$ 921.786,00**
	SUBTOTAL ZONA 2		**470,5**		**$ 30.165.559,00**
	ZONA 3				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	18	$ 226.180,00	**$ 4.071.240,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	3	$ 186.314,00	**$ 558.942,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	720	$ 52.584,00	**$ 37.860.480,00**
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	42	$ 153.631,00	**$ 6.452.502,00**
8	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
	SUBTOTAL ZONA 3		**783,5**		**$ 50.580.971,00**
	ZONA 4				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	1	$ 226.180,00	**$ 226.180,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	0	$ 186.314,00	**$ 0,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia **	Número	38	$ 52.584,00	**$ 1.998.192,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	2	$ 153.631,00	**$ 307.262,00**
	SUBTOTAL ZONA 4		**41,0**		**$ 2.531.634,00**
	ZONA 5				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	7	$ 226.180,00	**$ 1.583.260,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	1	$ 186.314,00	**$ 186.314,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	298	$ 52.584,00	**$ 15.670.032,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia (8,16 horas adicionale	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	15	$ 153.631,00	**$ 2.304.465,00**
	SUBTOTAL ZONA 5		**321,5**		**$ 21.381.878,00**
	ZONA 6				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	23	$ 226.180,00	**$ 5.202.140,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	5	$ 186.314,00	**$ 931.570,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	755	$ 52.584,00	**$ 39.700.920,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	3	$ 153.631,00	**$ 460.893,00**
10	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
	SUBTOTAL ZONA 6		**787,0**		**$ 49.571.137,00**
	ZONA 7				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	22	$ 226.180,00	**$ 4.975.960,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	4	$ 186.314,00	**$ 745.256,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia **	Número	923	$ 52.584,00	**$ 48.535.032,00**
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	11	$ 153.631,00	**$ 1.689.941,00**
	SUBTOTAL ZONA 7		**960,0**		**$ 55.946.189,00**
	ZONA 8				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	8	$ 226.180,00	**$ 1.809.440,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	6	$ 186.314,00	**$ 1.117.884,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	370	$ 52.584,00	**$ 19.456.080,00**
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	35	$ 153.631,00	**$ 5.377.085,00**
9	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
	SUBTOTAL ZONA 8		**419,5**		**$ 29.398.296,00**
	ZONA 9				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	21	$ 226.180,00	**$ 4.749.780,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	7	$ 186.314,00	**$ 1.304.198,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	779	$ 52.584,00	**$ 40.962.936,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	10	$ 153.631,00	**$ 1.536.310,00**
11	Enlace Comunitario(ZONA 9)	Meses	0,5	$ 3.548.277,00	**$ 1.774.138,50**
	SUBTOTAL ZONA 9		**818,0**		**$ 51.965.169,50**
	ZONA 12				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	4	$ 226.180,00	**$ 904.720,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa (RURAL)	Número	0	$ 196.314,00	**$ 0,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa (RURAL)	Número	0	$ 163.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	Número	161	$ 55.464,00	**$ 8.929.704,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores (RU	Número	21	$ 163.631,00	**$ 3.436.251,00**
10	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
	SUBTOTAL ZONA 12		**187**		**$ 16.546.289,00**
	ZONA 13				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	2	$ 226.180,00	**$ 452.360,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	3	$ 186.314,00	**$ 558.942,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	0	$ 52.584,00	**$ 0,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	3	$ 153.631,00	**$ 460.893,00**
10	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
	SUBTOTAL ZONA 13		**9**		**$ 4.747.809,00**
	OTRAS ZONAS				
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	8	$ 226.180,00	**$ 1.809.440,00**
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	0	$ 186.314,00	**$ 0,00**
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	0	$ 52.584,00	**$ 0,00**
5	Apoyar como supernumeraria en el cuidado a personas en situación de dependencia	PERSONAS MESES	0,5	$ 3.275.614,00	**$ 1.637.807,00**
6	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	Número	0	$ 153.631,00	**$ 0,00**
7	Enlace comunitario ***	PERSONAS MESES	1,0	$ 3.275.614,00	**$ 3.275.614,00**
8	Enlace Comunitario(ZONA 9)	Meses	0,0	$ 3.548.277,00	**$ 0,00**
9	Brindar asesoría jurídica relacionada con la protección de los derechos de las personas en condición de de	Número	0	$ 454.400,00	**$ 0,00**
10	Brindar asesoría en el cuidado por otros profesionales, tanto a las familias como a los cuidadores en todas	Número	3	$ 153.631,00	**$ 460.893,00**
11	Celebración día del Cuidador	Número	0	$ 8.000.000,00	**$ 0,00**
12	Licenciamiento Aplicativo Gestión del Programa Cuidadores, reportería, insumos y sistema de identificación	Número	1,0	$ 39.162.870,00	**$ 39.162.870,00**
13	*Entrega de manilla (Sistema de identificación / geolocalización)*	Número	0	$ 0,00	**$ 0,00**
14	Curso nuevos cuidadores para certificar 98 horas	Número	0	$ 378.333,00	**$ 0,00**
15	Curso actualización cuidadores con 90 horas certificadas	Número	0	$ 378.333,00	**$ 0,00**
16	Taller de manejo, elaboración y elección de material educativo, apoyo cognitivo, memoria y neuroestimulac	Número	0	$ 31.596.735,50	**$ 0,00**
	SUBTOTAL OTRAS ZONAS		**13,5**		**$ 46.346.624,00**
	TOTAL ENVIGADO		**4.810,5**		**$ 389.181.555,50**

COMPROMISOS APORTE DEL ASOCIADO	CUMPLIMIENTO
1. Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	**CUMPLE** De acuerdo con el proceso de selección el asociado mediante MEDIRETH realizó la selección y contratación del personal mínimo requerido entre los cuales relaciona: 1. 7 enfermeras profesionales. 2. 8 enlaces comunitarios. 3. 2 auxiliares administrativas. 4. 1 coordinador operativo. 5. 1 coordinador administrativo. 6. 1 nutricionista. 7. 1 psicóloga. 8. 1 fisioterapeuta 9. 1 gerontóloga. 10. 1 trabajadora social. 11. 1 profesional SST Nota: tener presenta que se cuenta con un coordinador general del programa de cuidadores Fredy León Valencia. El asociado relaciona actividades ejecutadas por contrapartida y soportadas en el aplicativo infovital las cuales también están reportadas en el POA para el mes de marzo y validadas por apoyo a la supervisión. Se tiene programado el inicio del comité de casos especiales en el mes de abril con el fin de programar el acompañamiento jurídico acorde a la necesidad de los usuarios que se aborden en el comité. En las asesorías por otros profesionales se ejecutó con el acompañamiento de un educador físico que realizo acompañamiento a los cuidadores primarios de (3) usuarios seleccionados de la zona 2 realizado con el aporte por el asociado a esta zona. **CONTRAPARTIDA OPERADOR** 2 Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa — Número — 20 — $ 186.374,00 — **$ 3.726.280,00** 4 Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia — Número — 777 — $ 52.584,00 — **$ 40.857.768,00** 5 Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los — Número — 142 — $ 153.631,00 — **$ 21.815.602,00** 11 Brindar asesoría en el cuidado por otros profesionales, tanto a las familias como a los cuidadores en todas las zonas (terapia ocupacional, pedagogo entre otros máximo 10 al mes) — Número — 3 — $ 153.631,00 — **$ 460.893,00** 13 Profesional de seguridad y salud en el trabajo, dedicado tiempo completo(100%) al proyecto(salario ofertado razonable) — Número — 1,0 — $ 4.166.000,00 — **$ 4.166.000,00** 14 Auxiliar administrativo — Número — 1,0 — $ 3.045.740,00 — **$ 3.045.740,00** **TOTAL CONTRAPARTIDA OPERADOR** — **944,0** — **$ 74.072.283,00**
2. Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	
3. Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	
4. Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	
5. Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores	
6. Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa (RURAL)	
7. Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa (RURAL)	
8. Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	
9. Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores (RURAL)	
10. Brindar asesoría jurídica relacionada con la protección de los derechos de las personas en condición de dependencia, su cuidador primario, núcleo familiar y dependientes (una mensual escogida en comité de casos especiales, incluye seguimiento a casos 2025)	
11. Brindar asesoría en el cuidado por otros profesionales, tanto a las familias como a los cuidadores en todas las zonas (terapia ocupacional, pedagogo entre otros máximo 10 al mes)	
12. Curso actualización cuidadores con 90 horas certificadas	

Alcanzando una ejecución de actividades del **4.61% (944)** del total de actividades aporte del asociado **(20.486)** aproximadamente.

CONTRAPARTIDA OPERADOR					
1	Realizar un proceso de selección de personas cuidadoras	Número	0	$ 226.180,00	$ 0,00
2	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa	Número	20	$ 186.314,00	$ 3.726.280,00
3	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa	Número	0	$ 153.631,00	$ 0,00
4	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia	Número	777	$ 52.584,00	$ 40.857.768,00
5	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los	Número	142	$ 153.631,00	$ 21.815.602,00
6	Implementar valoración inicial de los potenciales beneficiarios del programa (RURAL)	Número	0	$ 196.314,00	$ 0,00
7	Implementar valoración cierre de los beneficiarios del programa (RURAL)	Número	0	$ 163.631,00	$ 0,00
8	Apoyar en el cuidado a personas en situación de dependencia (RURAL)	Número	0	$ 55.464,00	$ 0,00
9	Brindar asesoría en el cuidado por profesionales de la salud, tanto a las familias como a los cuidadores (RURAL)	Número	0	$ 163.631,00	$ 0,00
10	Brindar asesoría jurídica relacionada con la protección de los derechos de las personas en condición de dependencia, su cuidador primario, núcleo familiar y dependientes (una mensual escogida en comité de casos especiales, incluye seguimiento a casos 2025)	Número	0	$ 454.400,00	$ 0,00
11	Brindar asesoría en el cuidado por otros profesionales, tanto a las familias como a los cuidadores en todas las zonas (terapia ocupacional, pedagogo entre otros máximo 10 al mes)	Número	3	$ 153.631,00	$ 460.893,00
12	Curso actualización cuidadores con 90 horas certificadas	Número	0	$ 378.333,00	$ 0,00
13	Profesional de seguridad y salud en el trabajo, dedicado tiempo completo(100%) al proyecto(salario ofertado razonable)	Número	1,0	$ 4.166.000,00	$ 4.166.000,00
14	Auxiliar administrativo	Número	1,0	$ 3.045.740,00	$ 3.045.740,00
TOTAL CONTRAPARTIDA OPERADOR			944,0		$ 74.072.283,00

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO
a. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	**CUMPLE** Se designa como supervisoras a Mónica Janeth Orozco Agudelo y yina marcela Arango la primera ejercerá la supervisión técnica y administrativa y la segunda la supervisión jurídica, financiera y contable del convenio con dos prestaciones de servicios Diana Carolina Betancur Domínguez (apoyo supervisión técnica y general) y Luisa María Correa Bedoya (supervisión general y psicosocial), garantizando el seguimiento integral del programa.
b. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	**CUMPLE** Se establecieron como canales oficiales los correos electrónicos, teléfonos y WhatsApp por parte del Municipio de Envigado: 1. monica.orozco@envigado.gov.co cel. 3105974532 2. Yina.arango@envigado.gov.co cel. 3003793378 3. diana.betancur@envigado.gov.co cel. 310 8247719 4. luisa.correa@envigado.gov.co cel. 310 7073340 Como canales oficiales los correos electrónicos, teléfonos y WhatsApp por parte del Asociado Huellas del Ayer: 5. direcciong@fundacionhuellasdelayer.com cel. 300 6598729 6. enfermeraoperativa@fundacionhuellasdelayer.com cel. 311 3810363 7. coordcuidadoras@fundacionhuellasdelayer.com Santiago Sáenz 3147549614
c. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	**CUMPLE** Este informe se genera para supervisión de los compromisos del 27 de febrero al 31 de marzo relacionado a las acciones y operación del convenio del 2026. **Corresponde a ejecución física sin desembolso ya que No aplica**, según la forma de pago se realizó un primer aporte del Municipio de $500.000.000 y luego de cruzar este valor con las actividades según la ejecución del mes de marzo por **$359.181.555,50**, no se agota, por lo tanto, todavía no se continúa con la segunda forma de pago.
d. Ejercer la permanente vigilancia y	**CUMPLE**

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO
coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	Se designa una supervisión colegiada a cargo de Mónica Janeth Orozco Agudelo quien está ejerciendo la supervisión técnica y administrativa y yina marcela Arango supervisora jurídica, financiera y contable del convenio; Se cuenta con dos contratistas de prestación de servicios para el apoyo a la supervisión: Diana Carolina Betancur Domínguez (apoyo supervisión técnica y general) y Luisa María Correa Bedoya (supervisión general y psicosocial), garantizando el seguimiento integral del programa. La Secretaría de Salud adicionalmente se apoya en los practicantes de enfermería de Uniremington quienes acompañan en el rol de apoyo a la supervisión y aportan al mejoramiento del programa: **PROGRAMA DE ENFERMERÍA** **INFORME PRÁCTICA DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** **SECRETARÍA DE SALUD DE ENVIGADO** **Fecha:** 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026. **Objetivo:** Realizar supervisión al cumplimiento de las actividades desarrolladas por los funcionarios en el Programa Cuidadores, contratado por la Secretaría de Salud del municipio de Envigado, mediante la aplicación de los instrumentos para la verificación del plan de cuidados y cuidadores. **Lugar:** - Institución Universitaria de Envigado. - Personería Municipal de Envigado. - Zonas 2, 7 y 9 del municipio de Envigado. - Secretaría de Salud del municipio de Envigado. **Número de visitas ejecutadas:** 17 visitas **Responsable(s) de la actividad:** **Funcionarios Secretaría de Salud de Envigado:** Luisa Correa-Diana Betancur **Docente Corporación Universitaria Remington :** Claudia Primera Therán **Estudiantes que participan:** 1. Espinosa Jaramillo Karen Melissa 2. Cadavid Sierra Mariana 3. Jiménez Palacio Sofia 4. Geovo Robledo Rossi Johana 5. Giraldo Quintero Hillary 6. Gómez Restrepo Nohemi Yeraldin 7. Granda Albanes Ayisson 8. Banderas Arias Ivonne Katerine **HALLAZGOS** **Fecha: 12/03/2026** Se acompaña proceso de inducción a los funcionarios del Programa Cuidadores en la Institución Universitaria de Envigado. Inicialmente, funcionarios del soporte de la plataforma Infovital brindaron los lineamientos para el manejo de la misma. Luego, desde Comisaría de Familia, se explicó la ruta de atención del maltrato del adulto mayor y la persona con discapacidad. Seguidamente desde la dirección de Bienestar Social se explicó el
e. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	**CUMPLE** Este informe se genera para supervisión del periodo de desarrollo de acciones del 27 de febrero al 31 de marzo.
f. Hacer la liquidación del convenio.	**NO APLICA** Este compromiso es de la etapa poscontractual.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SI**	**NO**

Planilla número	No aplica		Certificado de Representante Legal		**X**
Período de Cotización	No aplica				
Fecha de pago	No aplica		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	No aplica				
Salud	No aplica		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	No aplica		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo		No aplica individual	Período de Cotización	Marzo y abril	
Planillas número	No aplica				
Fecha de pago	No aplica				

Los documentos que aporta el asociado del programa Cuidadores – la Fundación Huellas del Ayer como soporte certifican el pago de la seguridad social, por ende, se reconoce la responsabilidad y pago oportuno de la seguridad social por parte del asociado. No aplican reportes de valores de ingreso base de cotización ni planillas PILA, sólo se presenta certificación de revisor fiscal; se validará el cumplimiento para pago si aplica desembolso posterior.

2.5 **Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):** Se diligencia en cumplimiento del formato, sin que implique obligación de pago para el periodo evaluado. Se verificará el pago de impuestos aplicados en cada pago al asociado.

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa (+) (-)	$0
Valor Total a Pagar		**$0**

2.5.1 **Justificación:** No aplica glosa.

2.5.2 **Descripción de pagos:** por ser un convenio de asociación no se denominan pagos sino aportes del asociado y del municipio.

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del aporte del municipio	**---**	**$ 6.655.424.495,00**	**---**	**---**
Pago acta 1	FVE 223	$ 500.000.000,00	7,51%	16/04/2026
Pago acta 2			0,00%	
Pago acta 3			0,00%	
Pago acta 4			0,00%	
Pago acta 5			0,00%	
Pago acta 6			0,00%	
Pago acta 7			0,00%	
Pago acta 8			0,00%	
Pago acta 9			0,00%	
Pago acta 10			0,00%	
Pago acta 11			0,00%	

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total actas de pago		**$ 500.000.000,00**	**7,51%**	**---**
Valor por ejecutar del aporte del municipio		**$ 6.155.424.495,00**	**92,49%**	**---**

El periodo corresponde a ejecución física sin desembolso ya que No aplica, según la forma de pago se realizó un primer aporte del Municipio de $500.000.000 y luego de cruzar este valor con las actividades según la ejecución del mes de marzo por **$359.181.555,50**, no se agota, por lo tanto, todavía no se continúa con la segunda forma de pago.

ÍTEM	RECONOCIMIENTO APORTE ASOCIADO	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO
Valor total del convenio	**---**	**$ 1.675.626.154,00**	**---**	**---**
INFORME GESTIÓN 1	ALISTAMIENTO	$0	0,00%	MARZO
INFORME GESTIÓN 2	07/02/2026 AL 31/03/2026	$74.072.283,00	4,42%	ABRIL
INFORME GESTIÓN 3			0,00%	
INFORME GESTIÓN 4			0,00%	
INFORME GESTIÓN 5			0,00%	
INFORME GESTIÓN 6			0,00%	
INFORME GESTIÓN 7			0,00%	
INFORME GESTIÓN 8			0,00%	
INFORME GESTIÓN 9			0,00%	
INFORME GESTIÓN 10			0,00%	
INFORME GESTIÓN 11			0,00%	
Valor total Informe de supervisión		**$ 74.072.283,00**	**4,42%**	**---**
Valor por reconocer del aporte del asociado		**$ 1.601.553.871,00**	**95,58%**	**---**

VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: $500.000.000
VALOR APORTE DEL ASOCIADO: $74.072.283
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO: $574.072.283
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR DEL CONVENIO $7.756.978.166

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- El de 3 de marzo: se continua la Reunión con el equipo de supervisión del Convenio Cuidadores 2026 en la oficina de la Dirección de Aseguramiento. Durante la sesión, se revisaron los formatos, las metas establecidas y la metodología de trabajo.
- Se han realizado acciones de apoyo a la supervisión en la revisión de evidencias presentadas y devoluciones al asociado.
- En el mes de marzo se realizaron mesas técnicas con el equipo de enfermería, apoyo a la supervisión y la coordinación de "Huellas del Ayer" para definir los formatos de recolección de información. La jornada continuó el lunes 9 de marzo, enfocándose en la priorización de casos especiales según la valoración de cierre, con el fin de dar inicio formal a la operación.

2.7 Seguimiento jurídico

- Las publicaciones se están realizando acorde a la norma.
- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades

sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.

- Las capacidades y facultades demostradas por el asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- Contar con la adecuada capacidad jurídica, soportes jurídicos: la cédula del contador la adjuntan en los soportes.

CAMARA DE COMERCIO, VIGENTE



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha de expedición: 18/02/2026 - 2:59:44 PM

Recibo No.: 0029578424 Valor: 800

CÓDIGO DE VERIFICACION: dkibakxlifjjeMiN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadosenlinea.com/ , digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION HUELLAS DEL AYER
Sigla: No reportó
Nit: 900427606-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013099-22
Fecha inscripción: 26 de Abril de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha renovación: 18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 SUR 62 - 72
Municipio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@fundacionhuellasdelayer.com

Parafiscales marzo y abril, Tarjeta profesional del contador y certificado de la junta central de contadores

Certificado



Medellín, 17 marzo de 2026

Señores:
Municipio de Envigado
L. C

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

La suscrita, **YUDY ANDREA MONTOYA HERNANDEZ** en calidad de Revisora Fiscal de **FUNDACION HUELLAS DEL AYER**, con Nit. 900.427.606-1, certifica que la compañía liquida oportunamente y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, AFP, ARL y parafiscales), de los trabajadores con los que tiene una relación laboral.

Dichos aportes se liquidan y se cancelan atendiendo los requisitos del artículo 50 ley 789 de 2002 "Reforma Laboral".

Cordialmente,

YUDY ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
TP 174097-T



Medellín, 07 abril de 2026

Señores:

Municipio de Envigado

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

La suscrita, **YUDY ANDREA MONTOYA HERNANDEZ** en calidad de Revisora Fiscal de **FUNDACION HUELLAS DEL AYER**, con Nit. 900.427.606-1, certifica que la compañía liquida oportunamente y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, AFP, ARL y parafiscales), de los trabajadores con los que tiene una relación laboral.

Dichos aportes se liquidan y se cancelan atendiendo los requisitos del artículo 50 ley 789 de 2002 "Reforma Laboral".

Cordialmente,

YUDY ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
TP 174097-T

(321) 668 2479 administracion@fundacionhuellasdelayer.com Calle 48 sur 62 72 San Antonio de Prado

Tarjeta profesional revisor fiscal



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
174097-T
YUDY ANDREA
MONTOYA HERNANDEZ
C.C. 3229839
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO
VICEPRESIDENTE
CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 184125



FIRMA DEL TITULAR
102320
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
9 9 E 3 0 0 3 1 2 3 2 7 E 3 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUDY ANDREA MONTOYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32298394 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 174097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

- Las garantías contractuales están vigentes, sin novedad alguna. Ver clausulado

QUINTA. GARANTÍAS: EL ASOCIADO se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	10%	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos del (10) POR CIENTO del valor del convenio. (sumados el aporte del municipio y de la ESAL) Debe tener una vigencia por el plazo del convenio y seis (6) meses más.	aplica
Garantía de pago anticipado	100%	El valor de esta garantía deberá constituirse por el valor total del pago anticipado que proporciona el Municipio y su vigencia deberás deberá ser por el plazo del contrato y y seis (6) meses más.	aplica
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10%	El valor de esta garantía deberá ser por el valor del 10% del valor del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y TRES (3) años más.	aplica
Nota. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el convenio se definirá el valor de la garantía.			
Garantía de calidad servicio	10%	el valor de esta garantía deberá ser del 10% del valor del contrato y por una vigencia del mismo plazo del contrato	aplica
Responsabilidad extracontractual.	400 SMLMV Dada la situación jurídica del Salario Mínimo legal, que presenta una suspensión temporal por parte de la CORTE CONSTITUCIONAL y que al día de la publicación del proceso aún regía por la suma de 1.750.905, este valor pude cambiar y en todo caso se ajustará con base en el vigente para el momento de la entrega de la garantía para su aprobación	Por un monto equivalente a **DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V** para convenio cuyo valor sea inferior o igual a (1.500) **SMMLV.** **(300) SMMLV** para convenio cuyo valor sea superior (1.500) e inferior o igual (2.500) **SMMLV** **(400) S.M.M.L.V** para convenio cuyo valor sea superior (2.500) **SMMLV** e inferior o igual (5.000) **SMMLV** en esta póliza del municipio debe estar cubierto en calidad de asegurado (art. **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1860 de 2015**)	aplica

6/2/26, 15:57 Consulta de Pólizas

SEGUROS DEL ESTADO **Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101493059

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 26 de febrero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ENVIGADO

Tomador:
FUNDACION HUELLAS DEL AYER

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de febrero de 2026

Fin vigencia:
domingo, 30 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 2.999.315.194,70

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Consulta de Pólizas CUMPLIMIENTO.pdf	Consulta de Pólizas CUMPLIMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Consulta de Pólizas RCE.pdf	Consulta de Pólizas RCE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	cuidadores apr polizas_260302_075634.pdf	cuidadores apr polizas_260302_075634.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Formato estampillas Cuidadores.xlsx	Formato estampillas Cuidadores.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle

- De conformidad con el clausulado del contrato: *"NOVENA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este convenio por parte de LA ESAL, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR MIL (2x1000) del valor del convenio y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del convenio. PARÁGRAFO. DEBIDO PROCESO: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de Julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, LA ESAL pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, suma que se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que se le causen. EL MUNICIPIO, podrá además hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula octava del presente convenio. PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de LA ESAL, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. Para ello de manera previa, LA ESAL autoriza esta deducción con la suscripción del presente convenio. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva."* No aplican multas ni aplicación de clausula penal.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones: No aplica,

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

- Tras la adjudicación, se adelantó la fase de alistamiento mediante sesiones de planeación contractual y operativa entre la Dirección de Aseguramiento y el asociado Fundación Huellas del Ayer. Durante el mes de marzo, se unificaron criterios metodológicos con el equipo de supervisión y se desarrollaron mesas técnicas para estandarizar instrumentos de información, garantizando así las condiciones óptimas para el inicio de la operación 2026.
- Se informó que, con motivo del periodo de vacaciones de la supervisora Yina Marcela Arango Ospina, la supervisión será delegada temporalmente al Director de Salud Pública entre el 20 de abril y el 15 de mayo de 2026. Dicha designación cuenta con la autorización de la Secretaría de Despacho y la correspondiente aceptación del funcionario Camilo Mesa, socializado en grupo primario.
- El informe de supervisión No. 01 soporta el primer desembolso correspondiente al aporte inicial del convenio. El informe No. 02 da continuidad a la ejecución, evidenciando que el valor del anticipo no ha sido agotado, por lo cual no se genera un nuevo desembolso, manteniendo la trazabilidad financiera del convenio conforme a la forma de pago establecida.

2.10 Concepto de supervisión: Se da concepto positivo al informe y evidencias presentadas en el período supervisado en la fase inicial de alistamiento.

2.10.1 Requerimientos: en esta fase no hubo requerimientos durante el Mes. Sin embargo, se enviaron algunos correos a la Fundación huellas del Ayer para que

- Iniciaran el cargue de evidencias de la seguridad social del personal contratado en el repositorio de evidencias.
- Se realice revisión del proceso de selección en la zona 6 que cuenta con la mayor cantidad de postulados para ser cuidadores, al parecer se tiene un postulado de zona 4, verificar que

los dos cuidadores asignados a Perico y Pantanillo estén de acuerdo previamente y que tengan transporte en lo posible ya que son áreas dispersas; adicionalmente en zona 2 si los postulados no cumplen, procurar que estos cuidadores sean elegidos de las zonas contiguas como la 3, 8 y 9. Describir la zona para la que fueron elegidos los respectivos enlaces

2.10.2 Recibido a satisfacción: La supervisión del convenio ENV-13-25-1123-26-2 recibe a satisfacción las actividades y evidencias presentadas por parte de la Fundación Huellas del Ayer para el período evaluado, aunque no aplica factura ni acta de pago ya que el informe no genera desembolso.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social; se presenta la certificación del revisor fiscal que avala el pago de la seguridad social del personal adscrito a la empresa.
- Informe de Actividades del asociado, reporte de evidencias revisadas para este informe.
- No aplica Factura ni acta de pago ya que el informe no genera desembolso, sin embargo, se reciben a satisfacción las acciones.

FIRMA

Mónica Janeth Orozco Agudelo
Asesora
Supervisora Técnica y Administrativa

Yina marcela Arango Ospina
Directora de Aseguramiento
Supervisora Jurídica, financiera y contable